BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 22 de marzo de 1971

NUMERO
22.138
AÑO LXXIX

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980
DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011
EXPEDICION:
T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

CONCESION Nº 968

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22 DE MARZO DE 1971 (60 páginas)

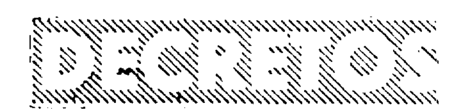
FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 1650. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas, siendo la tarifa de 1,50 pesos.

LA DIRECCION NACIONAL







DESIGNACIONES

Se deja sin efecto la designación de un Juez.

DECRETO
Nº 2.096
Bs. As., 30/10/70

VISTO la nota presentada por el señor doctor Carlos Alberto Cornejo con motivo de su designación como Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial para el Juzgado Nº 10, y atento a las razones invocadas,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 878 de fecha 2 de setiembre próximo pasado, por el cual se nombró Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, para el Juzgado Nº 10, al señor doctor Carlos Alberto Cornejo (Mat. 4.100.365).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Jaime Perriaux.

DESIGNACIONES

Administración General de Obras Sanitarias.

Representante ante el Tribunal de Tasaciones.

DECRETO
Nº 2.545
Bs. As., 30/11/70

VISTO los términos del Decreto número 8.668 de fecha 29 de septiembre de 1961, modificado por el Decreto Nº 4.831/62, sobre constitución y funcionamiento del Tribunal de Tasaciones que actúa en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º inciso c) del citado Decreto Nº 8.668/61, es necesario cubrir la vacante de miembro representante de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, por cesar en su mandato el agrimensor D. Enrique Gaggino, el 31 de octubre de 1970.

Que el mencionado organismo propicia la designación del ingeniero D. Enzo Gioloso.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como representante de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, al ingeniero D. Enzo Gioloso (Mat. Nº 118.357), para integrar el mencionado Tribunal de Tasaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte a sus efectos y oportuno archivo.

LEVINGSTON.
Oscar J. H. Colombo.
Recaredo E. Vázquez.
Alieto A. Guadagni.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la producción de mosaicos.

DECRETO
Nº 3.268
Bs. As., 31/12/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 133.669/69 en el que el señor Victorio Asrin solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino a ampliar la capacidad de producción de mosaicos en la fábrica de su propiedad y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al señor Victorio Asrin, con domicilio legal y planta industrial en la calle Viamonte número 1435, Barrio Pueyrredón, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — El beneficiario a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de siete (7) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — El beneficiario deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.268

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR FOB PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

1 (Una) prensa hidráulica rotativa Universal modelo R 46 con dosador de malla marca Longinotti, dotada de 6 estaciones con vibrador cada una a masa excéntrica y alta frecuencia, completa con todos los elementos para su normal funcionamiento. Con una serie de moldes para fabricar el formato de 20x20x4 unidades: 30x30x1 unidad; 40x40x1 unidad. u$s. 22.514; $ 90.052

1 (un) mezclador continuo a coclea, marca Samic, modelo MC1, completo con todos los elementos para su normal funcionamiento. u$s. 1.112; $ 4.448.

Son: Veintitrés mil seiscientos veinticinco dólares estadounidenses, equivalentes a noventa y cuatro mil quinientos pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 3.269
Bs. As., 31/12/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 12.384/70 en el que la firma "Frigorífico Mealex Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria para su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Frigorífico Mealex Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima", con domicilio legal en la calle Sarmiento número 930, piso 7º, Capital Federal y planta industrial en la calle Italia número 330, Villa Ballester, partido General San Martín, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69, con excepción del artículo 8º del primero de ellos.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de seis (6) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.269

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

2 (Dos) Máquinas automáticas para etiquetado de latas de tipo piramidal para Corned Beef y productos similares, con dispositivo de recambio para ser utilizada en envases de hojalata de tipo rectangular, marca Map tipo B.C., completas, con todos los elementos para su normal funcionamiento Francos franceses 58.200; $ 42.195.

Son: Cincuenta y ocho mil doscientos francos franceses, equivalentes a cuarenta y dos mil ciento noventa y cinco pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse a una firma los beneficios del Decreto 1.756|68.

DECRETO
Nº 3.142
Bs. As., 30|12|70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 306.534/69 en el que la firma "Cervecería y Maltería Quilmes, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para la importación de maquinaria con destino a su planta industrial, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio número 662/69 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Cervecería y Maltería Quilmes, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera", con domicilio legal en la calle Cangallo número 667, Capital Federal y planta industrial en las calles 12 de Octubre y Gran Canaria, Quilmes, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de los bienes de capital, cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69, con la excepción del artículo 8º del primero de ellos.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir, en término, la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.142

NOMINA DE BIENES Y VALOR C. y F. PUERTO DE BUENOS AIRES

1 (Una) máquina encajonadora de botellas, automática, tipo E 1001/5 (Fs. Fs. 204.624): u$s 37.003; $ 148.012.

1 (Una) máquina etiquetadora rotativa neumática, tipo P700 (Fs. Fs. 120.200): u$s 21.736; $ 86.944.

1 (Una) máquina llenadora-tapadora automática, tipo TB W 72/12 (Fs. Fs. 425.922); u$s 77.020; $ 308.000.

2 (Dos) encajonadoras automáticas, tipo 1001/5 (Fs. Fs. 325.000): u$s 58.770; $ 235.080.

1 (Un) espectrofotómetro Pm QII, original, Carl Zeiss, completo, con todos los elementos para su normal funcionamiento (DM 18.377): u$s 5.063; $ 20.262.

Son: Ciento noventa y nueve mil quinientos noventa y dos dólares estadounidenses, equivalentes a setecientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos.

DISPONIBILIDADES

Dirección Nacional del Servicio Penitenciario.

Inspector General.

DECRETO
Nº 2.422
Bs. As., 20/11/70

VISTO, el Expediente Nº 09.502/70 del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, por el cual la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal solicita se declare en disponibilidad al señor Inspector General D. Juan Bautista Fantini (Cred. 1.426), conforme a lo establecido por el artículo 55, inciso b) de la Ley Nº 17.236,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 55, inciso b) de la Ley Nº 17.236 (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal), a partir del 15 de diciembre de 1970, al señor Inspector General (Personal Superior, Escalafón Penitenciario) D. Juan Bautista Fantini (Mt. 1.570.956, Cred. 1.426).

Art. 2º — Fíjase el 31 de diciembre del año en curso como término de la disponibilidad dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Jaime Perriaux.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para modernizar su hilandería textil.

DECRETO
Nº 3.225
Bs. As., 31|12|70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 307.109/69 en el que la firma "Hilos Cadena, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68, para importar maquinaria destinada a la modernización de su hilandería textil y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Hilos Cadena, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal en la calle Piedras número 770, Capital Federal y planta industrial en la calle Triunvirato número 1250, Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la



importación de los bienes de capital, cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de diez (10) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir, en término, la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.225

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B.
PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

10 (diez) equipos completos de alto estiraje Suessen-WST para la modernización de diez máquinas de hilar, marca Marzoli, con 500 husos c/u, ecartamiento de 5,6 cm (2 1/4"), para llevar a las mismas a un régimen normal de trabajo superior a 12.500 r.p.m. de husos con las siguientes herramientas: un juego de útiles de ajuste; un destornillador especial para regular altura; una galga niveladora de altura; una llave dinamométrica 5 mkg; un dispositivo dinamométrico para regular las presiones de los brazos (DM 159.545): u$s 43.952; pesos 175.808.

Son: Cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y dos dólares estadounidenses, equivalentes a ciento setenta y cinco mil ochocientos ocho pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Modifícase el valor del bien autorizado a importar por Decreto 2.626/70.

DECRETO
Nº 3.266
Bs. As., 31/12/70

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 134.174/69, por el que la firma "T. I. B. A. T.", Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita se autorice un aumento producido en el valor de uno de los bienes autorizados a importar por Decreto número 2.626/70, el cual le fuera otorgado al amparo de las franquicias establecidas por Decreto número 1.756/68, y

CONSIDERANDO:

Que el aumento surgido en el costo final del bien fue motivado por el incremento habido en la mano de obra y particularmente en los aceros especiales a emplear en su fabricación;

Que con relación a los demás bienes a importar se logró mantener los precios pactados originalmente;

Que, en consecuencia, corresponde acceder al pedido formulado, teniendo en cuenta que las causas que lo provocaron no son atribuibles a la interesada;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el valor del bien autorizado a importar por Decreto número 2.626/70 a la firma "T. I. B. A. T.", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Alsina número 1609, 8º piso, Capital Federal, y planta industrial en la calle Intedente Neyer número 1325, Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, designado en el Anexo al mismo como 1 (una) instalación de blanqueo al ancho continua para el proceso "Rocesa", marca Farmer Norton, de 2.200 mm de ancho útil con dispositivo de entrada foulard de alta presión con dos cilindros inclinados, neumáticos, tipo N/10; tanque de impregnación, equipo de control de temperatura y vapor, bateas de lavado cerradas, con sus exprimidores; equipo Ward-Leonard; aparato plegador; rodillo de mando para rollos gigantes, equipo mezclador y alimentador, completa, con los elementos necesarios para su normal funcionamiento, por el de Doscientos Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco dólares estadounidenses (us. 202.695), equivalentes a Ochocientos Diez Mil Setecientos Ochenta pesos (pesos 810.780).

Art. 2º — Lo que no ha sido expresamente modificado por el presente decreto, se regirá de acuerdo a las mismas condiciones y formalidades establecidas por el Decreto número 2.626/70.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para modernizar su planta industrial.

DECRETO
Nº 3.138
Bs. As., 30/12/70

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 303.255/69, en el que la firma "Laboratorios Pierre Bardin, Sociedad Anónima Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinarias para la modernización y reequipamiento de su planta de especialidades medicinales, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Laboratorios Pierre Bardin, Sociedad Anónima Comercial", con domicilio legal y planta industrial en la calle Junín número 508, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término de ocho (8) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.138

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

1 (una) máquina Fitzmil, modelo D6, Serie 1606, S44D6-SSA Fitzpatrick Granuladora, equipada con cuchillas oscilantes y nueve (9) tamices en acero inoxidable de distintas mallas, u$s. 3.706: $ 14.824.

1 (una) máquina automática para llenar y cerrar pomos metálicos, modelo Ganzhorn & Stirn 920B, modificada para tres (3) pomos de: 60 gras., 30 grs. y 5 gras., con dispositivo para marcar con 6 números (D. M. 13.109): u$s. 3.582; $ 14.328.

1 (una) máquina empaquetadora universal "Uhlmann", tipo HS III/S, para el sellado en caliente, con rodillo automático portador del material para el empaquetamiento, contador y dispositivo de corte automático, ajustable de: 1. 24 unidades al embalaje en una fila. 2. 48 unidades al embalaje en doble fila.

1 (un) motor eléctrico, conexión de la máquina a corriente trifásica 380 voltios, 50 ciclos.

1 (un) juego completo de útiles para supositorios de 8 diámetro x 10,5 diámetro x 27 mm, compuesto de: 1 alimentación de platillo semiautomática. — 1 par de mordazas de selladura con cuchillos perforadores.

1 (un) juego completo de útiles para supositorios de 7 diámetro x 8 diámetro x 25 mm.

1 (un) alimentación completamente automática para tabletas conv. 12 diámetro x 3,8 mm.

1 (un) juego de partes intercambiables, compuesto de: 1 boquilla, 2 tubos llenadores con soportes y platillo para tabletas conv. 10,3 diámetro x 4 mm. — 1 (un) idem, para tabletas conv. 8,8 diámetro x 3,3 mm. — 1 (un) par de mordazas de selladura, con cuchillos perforadores para tabletas con espacio cuadrado. — 1 (un) juego de partes intercambiables, compuesto de: 1 boquilla, 2 tubos llenadores con soportes y platillo para tabletas conv. 7,2 diámetro x 2,7 mm, 7,2 x 2,8 mm y 7,2 diámetro x 2,1 mm. — 1 (un) idem para tabletas conv. 5,6 diámetro x 2,4 mm. — 1 (un) alimentación completamente de platillo automático para grageas 6,2 diámetro x 3,8 mm. — 1 (un) embudo para grageas. — 1 (un) par de mordazas de selladura con cuchillos perforadores para tabletas. — 1 (un) par de cilindros de transporte intercambiables. — 2 (dos) cilindros de transporte. — 1 (un) embudo para alimentación completamente automático de tabletas. — 1 (un) dispositivo recortador para las hojas, ajustable, para embalajes con productos gruesos y para separar la doble fila de tabletas y grageas. — 1 (una) mesa soporte para la máquina, trasladable y con estante para colocar los útiles.

1 (una) funda protectora de plástico. (D. M. 23.929): u$s. 6.538; $ 26.152.

1 (un) espectrofotómetro modelo Grating DB-G: u$s. 3.209; $ 12.836.

1 (un) registrador lineal y Logarítmico de 127 mm (5"). u$s. 1.038; $ 4.152.

1 (una) lámpara de hidrógeno para la fuente de poder: u$s. 417; $ 1.668.

2 (dos) transformadores reductor: u$s. 88; $ 352.

1 (un) PH metro, modelo Zeromatic SS-3: u$s. 401; $ 1.604.

2 (dos) máquinas Manesty Auto-Dry-tex para recolección de polvos con motor eléctrico trifásico 380 voltios, 50 ciclos (c/u. libras 134-0-0): u$s. 643; $ 2.572.

2 (dos) juegos de cuplas de 273 mm (1 ¾") para el adaptador de entrada (c/ juego libras 11-10-0): u$s. 55; $ 220.

6 (seis) mangueras flexibles de 273 mm (1 ¾") diámetro por 1.230 mm largo (c/trozo libras 1-12-0): u$s. 22; $ 88.

2 (dos) máquinas Manesty-Boots, despolvoreadoras de comprimidos, modelo 16, con plataforma y motor eléctrico monofásico, 220 voltios, 50 ciclos (c/u. libras 145-14-0): u$s. 701; $ 2.804.

1 (una) máquina automática HAPA, tipo Standard DEF 310 para sobreimprimir en etiquetas y cartones plegados, con motor eléctrico, bomba, regulador de cantidad y platillo recogedor; con: contador mecánico-eléctrico, con preselección de cantidades, aditamento de entintaje con su depósito para tinta;

Supresor de etiquetas y cartones con 2 (dos) soportes de resortes.

1 (un) aditamento alimentador de etiquetas Nº 310/150.

1 (un) aditamento alimentador neumático de cartones plegados Nº 310/160.

1 (un) dispositivo Nº 310/60 para entregar y apilar cartones, con su motor aparte; Con cajita para guardar aditamento de entintaje y tipos.

1 (un) sostenedor de tipos de 60 x 40 mm.

1 (un) juego de herramientas de servicio, especiales.

1 (un) litro de aceite especial.

1/2 (medio) litro de disolvente de tintas para limpieza de rodillos.

2 (dos) tubos de tinta de imprenta, negra, de secada normal y rápida.

1 (un) tampón de cambio rápido con pivote sujetador altura de las cifras 2 mm. 4 ruedas.

1 (un) portatipos 40 x 40 mm.
2 (dos) rodillos para tinta 4-10-43 T.
2 (dos) rodillos para tinta 4-10-41 T.
2 (dos) rodillos para tinta 4-10- 128 T.
2 (dos) rodillos para tinta 4-10-134.
2 (dos) rodillos para tinta 4-10-139.
2 (dos) planchas de goma 4-06-02/4.
2 (dos) correas en V 416-03/2.
4 (cuatro) succionadores de papel 4-12-41.
4 (cuatro) succionadores de papel 4-12-43.
12 (doce) gomas para succionadores 4-12-44.
8 (ocho) muelles 4-10-133.
2 (dos) brazos 4 10-11.
12 (doce) gomas para succionadores 4-24-160
24 (veinticuatro) ejes de goma 4-24-185 It.
2 (dos) juegos de dif. partes pequeñas 4-31-01/17. (Fs. Ss. 14.632: u$s. 3.371; $ 13.484.

Total: u$s. 23.771; $ 95.084.

Son: Veintitrés mil setecientos setenta y un dólares estadounidenses, equivalentes a noventa y cinco mil ochenta y cuatro pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad de producción en su fábrica.

DECRETO
Nº 3.267
Bs. As., 31/12/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 11.204/70 en el que la firma "Cabsha Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Cabsha Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio legal y planta industrial en la calle Carbajal número 3.825/27 Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta seiscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y ocho dólares estadounidenses (u$s. 699.168) equivalentes a dos millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos ($ 2.676.672) valor FOB puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a aumentar la capacidad de producción de bocaditos, chocolates y obleas en la planta industrial de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de diez y ocho (18) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberán instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificados en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de un millón trescientos treinta y ocho mil trescientos treinta y seis dólares estadounidenses (u$s. 1.338.336) equivalentes a cinco millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (pesos 5.353.344) y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a ciento treinta y tres mil ochocientos treinta y tres dólares estadounidenses (u$s. 133.833) equivalentes a quinientos treinta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos ($ 535.332).

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede. El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tri-

butar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago. Si a la finalización del lapso de cinco (5) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo 5º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas. El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales. Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Banco Central de la República Argentina.

Modificación de la estructura orgánica.

DECRETO
Nº 2.736
Bs. As., 14/12/70

VISTO lo propuesto por el Banco Central de la República Argentina por intermedio del Ministerio de Economía y Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 905/70 se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Banco Central de la República Argentina;

Que dada la diversidad y jerarquía de las funciones propias de esa Institución, cuya coordinación inmediata recae directamente sobre la Gerencia General, resulta conveniente recurrir a la posibilidad prevista en el artículo 16 de su Ley Orgánica, que establece que su administración será ejercida "por intermedio del Gerente General con la colaboración de uno o más Subgerentes Generales";

Que, a tal efecto, resulta necesario modificar el mencionado Decreto en cuanto se refiere a la integración de la Gerencia General de dicho Organismo;

Por ello, y en uso de la atribución concedida por la Ley Nº 17.614;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el punto V-1 del Anexo II del Decreto Nº 905/70 por el siguiente:

1. SUBGERENTES GENERALES

Misión

Compartir con el Gerente General el ejercicio de la administración del Banco.

Funciones

1) Ejercer directamente las funciones asignadas a la Gerencia General, de acuerdo con la distribución de facultades que se establezca para el despacho de los asuntos de competencia de esa Instancia Superior.

2) Desempeñar las funciones del Gerente General en los casos de ausencia, impedimento temporal o vacancia, dentro de las respectivas áreas de competencia.

Art. 2º — Fijar en tres el número de plazas para los cargos a que se refiere el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Oficina Sectorial de Desarrollo Comunicaciones.

Modificación de la estructura orgánica.

DECRETO
Nº 2.743
Bs. As., 14/12/70

VISTO el Decreto número 6.303, del 8 de octubre de 1969, aprobatorio de la estructura orgánica de la Oficina Sectorial de Desarrollo Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se acuerda a dicha Oficina el nivel de Dirección Nacional.

Que con anterioridad, por Decreto número 3.662 del 3 de julio de 1969, se había designado al responsable del aludido Organismo con la jerarquía de Director en vez de Director Nacional, aunque asignándole la Clase J, Grupo I, que corresponde a su actual posición presupuestaria.

Que para normalizar esa situación procede rectificar las partes pertinentes del referido decreto de nombramiento.

Que la modificación no importa cambios en la imputación ni en el monto de los haberes del afectado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 1º y 2º del Decreto número 3.662 del 3 de julio de 1969, sustituyendo únicamente, en ambos, la palabra Director por Director Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Oscar J. M. Colombo.
Alberto V. Nieto.

EDUCACION

Nombramiento y promoción de agentes.

DECRETO
Nº 2.088
Bs. As., 29/10/70

VISTO que por Decreto Nº 6.048/69 se autorizó a la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación para cubrir, mediante un régimen especial, las vacantes de auxiliares administrativos y de servicios auxiliares existentes en los establecimientos educacionales, culturales y afines de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que entre los listados anexos al artículo 1º del citado decreto se omitió la incorporación de los correspondientes al Consejo Nacional de Educación y al Consejo Nacional de Educación Técnica;

Que la omisión de los listados de vacantes existentes en establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, fue salvada con el dictado del Decreto número 277 del 26 de enero de 1970;

Que procede en esta oportunidad disponer la incorporación de los listados de vacantes existentes en cargos de las Clases "E" y "F", en establecimientos de jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, afectados por problemas similares a los que fundamentaron el dictado de los Decretos Nros. 6.048/69 y 277/70;

Que al propio tiempo corresponde determinar que alcanza también al Consejo Nacional de Educación, la autorización conferida por el artículo 1º del Decreto Nº 277/70 ya referido, y que los actos que en virtud de tal autorización se concreten, lo serán con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2º del mismo, luego que se produzca la aprobación de las estructuras funcionales de los establecimientos afectados;

Por ello, atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación, y en mérito a la facultad que le confiere el artículo 11 de la Ley Nº 17.343,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que la autorización conferida por el artículo 1º del Decreto Nº 277 del 26 de enero de 1970 al Ministerio de Cultura y Educación y al Consejo Nacional de Educación Técnica, se hace extensiva al Consejo Nacional de Educación en lo que respecta al nombramiento y promoción de agentes en los cargos vacantes de las Clases "E" y "F", y a los que se produzcan como consecuencia de este último acto, existentes en los establecimientos educacionales de su jurisdicción, las que como Anexo I forman parte del presente artículo y en las condiciones establecidas en el artículo 2º del referido Decreto Nº 277/70, de fecha 26/1/1970.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

Anexo al Artículo 1º

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Clase y Grupo	Cargos vacantes existentes
"F" V	191
"F" VI	267
TOTAL....	458

ESCUELAS HOGARES

Clase y Grupo	Cargos vacantes existentes
"E" IV	4
"E" V	43
"E" VI	35
"E" VII	59
"E" VIII	55
"F" IV	10
"F" V	58
"F" VI	150
TOTAL....	414

EMPRESAS DEL ESTADO

Y. P. F.

Asignación de un área con fines exploratorios.

DECRETO
Nº 1.945
Bs. As., 23/10/70

VISTO el Expediente SEE Nº 547.137/1970, en el cual tramita la solicitud presentada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales dirigida a obtener la asignación de una nueva área de reserva, bajo el régimen de la Ley Nº 17.319; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización de actividades exploratorias por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el área solicitada, se conforma con los planes de acción de la empresa;

Que, según surge del informe de fs. 4, los trabajos a realizar por Yacimientos Petrolíferos Fiscales resultan técnicamente aceptables, siendo por ello procedente acceder a lo solicitado;

Por ello, lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía, lo aconsejado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y lo establecido en los artículos 11 y 98, inc. e) de la Ley Nº 17.319,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con destino a la realización de trabajos exploratorios, el área CGSJ-VII, circunscripta por las siguientes Coordenadas Gauss-Kruger:

Esquinero	x	y	Superficie aproximada
1	4.882.000	2.445.000	510.984 ha
2	4.832.000	2.400.000	
3	4.884.129	2.400.000	
4	4.885.000	2.440.000	
5	4.935.000	2.440.000	
6	4.984.137	2.400.000	
7	4.990.000	2.400.000	
8	4.990.000	2.445.000	

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Daniel Fernández.

DESIGNACIONES

Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Director.

DECRETO
Nº 812
Bs. As., 12/3/71

VISTO la Ley Nº 17.622 de creación del Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Artículo 28 del Decreto Nº 3.110/70, reglamentario de la misma, y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos, con jerarquía de Subsecretario de Estado, al señor Contador D. Jorge Sakamoto (L. E. 4.163.383).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Arturo A. Cordón.

Secretario de Estado de Vivienda y Presidente del Banco Hipotecario Nacional.

Interinato.

DECRETO
Nº 824
Bs. As., 15/3/71

VISTO la necesidad de cubrir interinamente las funciones de Secretario de Estado de Vivienda y de Presidente del Banco Hipotecario Nacional;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Encomiéndase interinamente las funciones de Secretario de Estado de Vivienda y de Presidente del Banco Hipotecario Nacional al señor Secretario de Estado de Salud Pública doctor don Horacio Miguel Rodríguez Castells.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Amadeo R. Frugoli.





Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Apelación de dos Resoluciones.

RESOLUCION ANTACA
Nº 383
Bs. As., 2/12/70

A la Secretaría de Estado de Hacienda:

La firma Nordeste Internacional S. A. C. I. F., interpone recurso de apelación ante esa Secretaría de Estado contra la Resolución Nº 7.941/70, obrante a fs. 24/25 del Expediente Nº 482.838 de 1969, anexo, por la que esta Administración Nacional consideró que los granos de trigo enteros o triturados a diferentes tamaños, separados de su pericarpio, se encuentran comprendidos en la Posición 11.02.03.19 de la Nomenclatura de Exportación.

Que al no haber sido publicada aún en el Boletín Oficial la resolución recurrida, la apelación presentada el día 26/10/70 resulta instaurada en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 645/70 y en el Art. 59 de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones).

Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial elévese el presente con carácter de muy atenta nota.
Joaquín Campos, Subadministrador Nacional de Aduanas.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 384

Bs. As., 2|12|70

A la Secretaría de Estado de Hacienda:
La firma Juan Carlos Scaglia, Despachante de Aduana, interpone recurso de apelación ante esa Secretaría de Estado contra la Resolución Nº 7.849|70, obrante a fs. 5/6 del Expediente número 408.378 de 1970, anexo, por la que esta Administración Nacional consideró que la máquina para moldear, estampar dibujos coloreados, poner el palito y envolver chupetines, con capacidad de producción de 220 unidades por minuto, se encuentra comprendida en la posición 84.30.00.05 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.
Que al no haber sido publicada aún en el Boletín Oficial la resolución recurrida, la apelación presentada el día 5|11|70 resulta instaurada en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 646|70 y en el Art. 5º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones).
Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial elévese el presente con carácter de muy atenta nota.

Joaquín Campos, Subadministrador Nacional de Aduanas.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos Internos.

Tabaco. Transferencias a granel.

RESOLUCION
Nº 1.398

Bs. As., 5|3|71

VISTO lo solicitado para que se autoricen las transferencias de tabacos a granel entre las distintas zonas tabacaleras del país sin previa intervención fiscal y transferencias de residuos de tabacos entre comerciantes o acopiadores radicados en zonas tabacaleras, así como también la transferencia de dichos residuos de manufactureros a comerciantes o acopiadores para su procesamiento, y
CONSIDERANDO:
Que si bien la transferencia de residuos de tabacos mencionada en último término, no puede prosperar por cuanto trátase de retornar materias primas de su destino final, con lo que se dificultarían los controles físicos, además de no observarse razones de orden comercial o económico que lo justifique frente a los costos que dichos traslados significarían; las restantes operaciones pueden ser autorizadas, siempre que para ello se cumplan ciertos requisitos que les son propios, ya que en tales condiciones, no causarían inconvenientes para la fiscalización.
Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1960,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

1º — Modifícanse los incisos b), k) y m) del artículo 7º y el inciso h) del artículo 16 del capítulo "Tabacos" de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos (Resolución General Nº 991) en las siguientes formas:
"7º —
b) Transferir a otros comerciantes o acopiadores tabacos a granel y transportarlos libremente dentro de la zona tabacalera de su jurisdicción.
Asimismo podrán transferir tabacos a granel entre distintas zonas tabacaleras bajo su exclusiva responsabilidad y sin reconocimiento de mermas, debiendo cumplimentar los siguientes requisitos:
1º Formularán el pedido de remisión por cuadruplicado, con carácter de declaración jurada, en el que se establecerá: fecha del despacho, origen de los tabacos, cantidad en kilogramos, nombre, domicilio y número de inscripción del remitente y del destinatario, apellido, nombre y domicilio del transportista, documento de identidad, número de chapa-patente del automotor que se utilizará, serie y número del certificado de compraventa que cita el artículo 29 de este capítulo.
La dependencia que reciba dicha solicitud, previa asignación del número de cargo o documento, hará devolución a la interesada de dos ejemplares de la misma, los que tendrán el siguiente destino: el duplicado para control del remitente y el triplicado se usará como salvoconducto para el traslado del tabaco al inscripto a quien está destinado, quien lo reservará como antecedente. El cuadruplicado, retenido juntamente con el original por la dependencia receptora de la solicitud, será remitido inmediatamente por ésta a la que corresponda el domicilio del destinatario, para su conocimiento y oportuna intervención.
2º Asimismo, cada partida de tabaco estará amparada en su tránsito por el boleto de compraventa que se menciona en el artículo 29 de este capítulo, debiéndosele dar el siguiente destino: el original a la oficina de la Dirección General Impositiva correspondiente a la jurisdicción del remitente, en el mismo acto del despacho y por la vía más rápida; el duplicado y triplicado acompañará a la carga, entregándose el duplicado en la oficina de jurisdicción del destino en el momento de su arribo, para su posterior verificación, quedando el triplicado en poder del destinatario.
Las oficinas de origen tendrán informadas a las de recepción, por el medio más rápido, de las distintas salidas que comuniquen los remitentes.
La responsabilidad por toda diferencia o merma que resulte estará a cargo del remitente hasta tanto se haya operado su ingreso en los libros oficiales del destinatario.
En todos los casos deberá solicitarse la verificación de ingreso de los tabacos recibidos a granel y no podrá disponerse de los mismos hasta transcurridos dos días hábiles de efectuado ese pedido, salvo que con anterioridad se realice la comprobación solicitada.
La falta de cumplimiento a cualesquiera de los requisitos indicados en los apartados 1º y 2º precedentes, colocará al tabaco en infracción a las disposiciones vigentes.
k) Transferir acondicionados palo y destronque de tabacos a manufactureros y a otros comerciantes radicados en zonas tabacaleras.
m) Despalillar o destroncar tabacos ya enfardelados o reenfardelados.
h) De palo y destronque enfardelados: en la que ingresarán por peso uniforme los descargados para enfardelado de la cuenta a granel y los recibidos de sus depósitos auxiliares. Los adquiridos de otros comerciantes radicados en zonas tabacaleras se contabilizarán por separado, por el peso uniforme fijado en el artículo 19, indicando en esos casos, en la columna de "observaciones" de los libros oficiales el peso real de los bultos.
Los descargos "por transferencias" se efectuarán en la forma establecida en el inciso anterior.
2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

TRANSPORTE

Fecha de vencimiento para la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte.

RESOLUCION
Nº 191

Bs. As., 15|3|71

VISTO la Resolución S. T. Nº 623|67 por la que se reglamenta la Ley Nº 17.233 que crea el Fondo Nacional del Transporte; y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 4º de dicha resolución establece que el día 31 de marzo de cada año vence el plazo para que las Empresas de servicios públicos de autotransporte en jurisdicción de esta Secretaría de Estado, abonen la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte que integra el mencionado Fondo;
Que desde el año 1967, fecha de puesta en vigencia de dicha obligación fiscal, se han producido cuatro vencimientos, los que en todos los casos se operaron con posterioridad a la fecha establecida en la citada resolución reglamentaria, en razón de distintas circunstancias que así lo aconsejaban;
Que con tal motivo los lapsos transcurridos entre tales vencimientos no alcanzaron en ningún caso al año calendario, circunstancia que debe modificarse, estableciendo una fecha que a partir del corriente año y en los sucesivos, cumpla con tal premisa;
Que teniendo en cuenta el vencimiento correspondiente al año 1970, el calendario impositivo de las distintas obligaciones tributarias y la experiencia recabada por esta Secretaría de Estado en cuanto a la mejor oportunidad de su percepción, se estima conveniente a los intereses generales, establecer el día 31 de mayo de cada año como fecha de vencimiento para el pago de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte;
Que corresponde asimismo, modificar la fecha en que comenzarán a aplicarse los recargos que, por mora en el pago de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte, establece el artículo 7º de la Ley 17.233;
Por ello;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTE
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 4º y 8º de la Resolución S. T. Nº 623|67, en la siguiente forma:
"Artículo 4º — Fíjase el 31 de mayo de cada año la fecha de vencimiento para abonar la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte."
Artículo 8º — Los recargos determinados en el Art. 7º de la Ley 17.233, comenzarán a aplicarse desde el 1º de junio de cada año."
Art. 2º — Regístrese, comuníquese a las Reparticiones que correspondan de esta Secretaría de Estado y a las instituciones representativas que agrupan a las Empresas de autotransporte; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese; cumplido, pase a la Dirección Nacional de Transportes Terrestres y archívese.

Pérez Leirós.

EDUCACION

Establecimientos adscriptos. Aranceles y becas.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

ACT. INT.
Nº 361

Bs. As., 17|12|70

VISTO: Lo dispuesto en los arts. 21º y 26º de la Ley 13.047, y
CONSIDERANDO:
Que con respecto a los establecimientos que reciben contribución estatal, se debe fijar los porcentajes de los ingresos por aranceles de enseñanza que deben destinar al pago de los sueldos de su personal, y de becas de estudio a conceder a los mismos.
Por ello y de conformidad a lo propuesto por la Comisión de Hacienda y Finanzas,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º — Aconsejar se fije en el 60 % el porcentaje de los aranceles de enseñanza que los establecimientos "adscriptos a la enseñanza oficial" que reciban la contribución estatal a que se refiere el art. 25º de la Ley 14.395, deberán destinar en el año 1971 para el pago de los sueldos de su personal;
2º — Aconsejar se fije para los cursos lectivos de 1971 en el 10 % del número de alumnos de cada curso o grado, el porcentaje de becas de estudio que deban conceder, a solicitud de los interesados, los establecimientos adscriptos que reciban la contribución del Estado.
3º — A los fines de la aplicación de lo dispuesto en el punto 2º de la presente resolución, cada fracción de cincuenta centésimos será considerada como una unidad, o sea que en una división o grado que cuente con quince (15) alumnos inscriptos, deberán concederse dos (2) becas de estudio, y así sucesivamente.
4º — Solicítase la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" en el "Boletín de Comunicaciones" del Ministerio de Cultura y Educación, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación, y en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada. Cumplido, archívese.
5º — Previo a lo dispuesto en el punto anterior, solicitar del Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada la aprobación de la presente resolución.
Aprobado en sesión de fecha 17 de diciembre de 1970. — Carlos M. Frers, presidente.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA
DEPRTAMENTO ECONOMICO FINANCIERO

Buenos Aires, 4 de febrero de 1971.
Exp. Nº 296|71.
VISTO: Las facultades decisorias acordadas a esta jefatura por el Decreto 600|69, téngase a la de fs. 2|3, por resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada. Vuelva a dicha dependencia para su ulterior trámite. — Juan Manuel Sagardoy Arce, Jefe del Departamento Económico Financiero.

IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 10.014

Bs. As., 1º|12|70

Expediente Nº 501.242 de 1970

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Ibo, Soc. en Com. por Acciones, solicita se establezca la ubicación arancelaria NADI y NABALALC, para la mercadería denominada "Klinkers", a importarse del Paraguay, a granel; y, al mismo tiempo, se determine si ella se halla sujeta a la aplicación de "Precio Oficial" (Res. 696/62); y
CONSIDERANDO:
Que las Notas Explicativas de la NAB, para la Partida 25.23, establecen que en ella se incluyen los cementos obtenidos por cocción de piedras calizas, que contienen arcilla en su estado natural, o a las que se añade arcilla, en la debida proporción;
Que los "Klinkers" resultantes se pulverizan, obteniéndose, de esta manera, el "Cemento Portland";
Que esta mercadería aparece comprendida dentro de la ya citada partida, por ser un semiproducto calcinado y sin pulverizar; pues, en su texto, se mencionan los "Cementos hidráulicos (incluidos los cementos sin pulverizar llamados "Klinkers") incluso coloreados"; y, por no tener en la NADI apertura a nivel de Item que lo comprenda, es clasificable en la Posición Arancelaria 25.23.00.99;
Que en la NABALALC se ubica al semiproducto de referencia, con apertura específica a nivel de Item, por lo que su despacho debe efectuarse con sujeción a la Posición 25.23.0.01, que lo comprende taxativamente; dejándose establecido que se encuentra negociado en la Lista de Ventajas no Extensivas Otorgadas a Paraguay;
Que la mercadería en cuestión, no se halla afectada a la aplicación de precio oficial (Res. 696|62), por no presentarse en bolsas o barricas, sino a granel; y, por no poderse considerarla "Cemento Portland", de acuerdo a las Notas Explicativas de la NAB; siendo la aplicación de aquél, exclusivamente, para la mercadería que expresamente menciona la aludida resolución, y no para toda la que la Partida 25.23 NAB involucra;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645/70,

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 25.23.00.99 y NABALALC 25.23.0.01, a la siguiente mercadería, negociada en la Lista de Ventajas no extensivas otorgadas a Paraguay:
Semiproducto calcinado, sin pulverizar, a granel, denominado "Klinkers".
Art. 2º — Dejar establecido que la misma no se encuentra afectada a la aplicación del Precio Oficial establecido por Resolución 696/62 DNA.
Art. 3º — Notifíquese a la interesada; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización, Convenios y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 10.088

Bs. As., 4|12|70

Expediente Nº 483.923 de 1970

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Televel, S.I.F.C. S.A. solicita se establezca la ubicación

arancelaria asignable a una mercadería, cuya literatura descriptiva y traducción acompaña, y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la Posición 90.17.02.99— describe como: "Aparato de limpieza dental a chorro de agua denominado Water Pik"; y

CONSIDERANDO:

Que el aparato en cuestión, está constituido por una microbomba a pulsación constante (accionada mediante un mecanismo eléctrico), que impulsa a presión agua, contenida en un tanque de autoalimentación, con una frecuencia de 20 chorros de líquido por segundo, llegando a una presión máxima de 63 kg/cm2;

Que el agua expulsada sale de la tobera, por una boquilla adaptada, a una presión que se regula por medio de un dial; lo que permite que, dirigiendo el chorro en dirección a la línea divisoria de los dientes, pueda hacerse una buena higiene bucal, por arrastre de partículas de alimentos u otras sustancias que pueden quedar entre los intersticios de aquéllos, complementando y mejorando, así, la limpieza dental efectuada con el cepillo de dientes;

Que el artefacto en consulta no es de uso especial de los profesionales odontólogos, sino que puede ser utilizado por cualquier particular, en su hogar y sin la intervención de aquél; razón ésta por la que no encuadra en la Posición pretendida por el interesado;

Que las Notas Explicativas para la Partida 84.21, establecen que ella comprende cuatro grupos de máquinas y aparatos utilizados para proyectar los líquidos en forma de chorro, lluvia o neblina, finalmente dividido, y los productos sólidos (granulados, granallas, polvos, etc.), en forma de chorro, dispersión o nube, así como los aparatos de chorro, de vapor; contemplando, bajo el rubro "Jeringas, pulverizadores y espolvoreadores" los aparatos de chorro de agua, fijos o móviles —como el del presente caso— siempre que lleven dispositivos mecánicos que regulen la dispersión del líquido o la orientación del chorro, o incluso, simples órganos móviles puestos en movimiento por la presión del agua;

Que, por otra parte, las Consideraciones Generales del Capítulo 84, establecen que: "En términos generales, los aparatos eléctricos corresponden al Capítulo 85. Sin embargo, las máquinas y los aparatos del tipo de los citados en este capítulo se incluyen en él, incluso si son eléctricos, cuando se trate especialmente: 1) De máquinas y aparatos que utilizan la electricidad como fuerza motriz; 2)...";

Que en orden a las precedentes consideraciones, la mercadería del presente debe despacharse por la Posición 84.21.01.00, comprensiva de los "Pulverizadores, espolvoreadores, jeringas y otros instrumentos y aparatos similares y sus partes y piezas sueltas";

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana 4º del Decreto 645/70,

La Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 84.21.01.00 a la siguiente mercadería:

Aparato para la limpieza dental a chorro de agua, denominado Water Pik.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador.

RESOLUCION ANTACA

Nº 10.089

Bs. As., 4/12/70

Expediente Nº 486.679 de 1970

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Norberto E. Oriola, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria asignable a una mercadería, cuyo folleto y literatura descriptiva acompaña, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse en la Posición 90.28.03.02— describe como: "Espectrofotómetro, marca Bausch y Lomb, modelo Spectronic 20"; y

CONSIDERANDO:

Que los instrumentos, conocidos como espectrofotómetros, permiten medir cantidades relativas de flujo o energía radiante —que pasa a través de un medio, o es reflejada por él— comparándolo con un standard, en función de la longitud de onda. En muchos sentidos tales instrumentos, pueden considerarse como refinados fotómetros fotoeléctricos de filtro, que hacen uso de bandas de energía, muy aproximadamente monocromáticas, y continuamente variables;

Que todo espectrofotómetro consta de las siguientes partes esenciales:

1 - Una fuente de energía radiante.
2 - Un monocromador, es decir, un dispositivo para aislar bandas monocromáticas (homogéneas) o, más exactamente, bandas estrechas de energía radiante de la fuente.
3 - Celdas o recipientes para las sustancias objeto de investigación.
4 - Un aparato para medir y recibir la intensidad radiante o, más vulgarmente, el flujo radiante que pasa por, o es reflejado en, las sustancias que se investigan.

Que el monocromador es, en sí, la parte fundamental de estos aparatos, utilizándose dos tipos de monocromadores distintos; a saber, los que se sirven de una red para la dispersión y los que utilizan un prisma;

Que en ambos casos existe una rendija, por donde entra la energía; la que se dispersa en un espectro (serie de imágenes de la rendija de entrada, formadas por cada longitud de onda de la energía del haz penetrante);

Que enfocando el espectro, sobre una ranura de salida, es posible seleccionar una porción estrecha de la energía y hacerla pasar, por y dentro del material a investigar y al dispositivo receptor y medidor;

Que los aparatos que utilizan redes, y especialmente las reproducciones de redes, son, por regla general, más económicas que los que utilizan prismas;

Que, por el contrario, se emplea el término "colorímetro", ya sea refiriéndose a un instrumento que compara la luz transmitida por una solución —que se investiga— con la transmitida por una solución patrón, o bien, refiriéndose a un instrumento capaz de medir directamente la cantidad de energía absorbida por una solución; conociéndose también, el primer tipo, como "comparador de color" y, el segundo, como "fotómetro" (los instrumentos más sencillos son apenas poco más que un par de tubos de ensayo, para hermanar; en tanto que los más complicados pueden emplear células fotoeléctricas y circuitos electrónicos complejos, a fin de medir intensidades lumínicas);

Que de lo expuesto surge que, la diferencia, entre un colorímetro (comparador o fotómetro) y un espectrofotómetro, es que el segundo procede al análisis continuo, dentro de una banda del espectro (para lo cual está provista de monocromador a red, o a prisma); mientras que el primero trabaja por selección de frecuencia, interponiendo filtros (no hay graduación continua y sólo posibilidad de examen del espectro, paso a paso, mediante el cambio de filtro);

Que la mercadería en cuestión, según los diagramas del folleto de fojas 11, consta de monocromador, a red de difracción, movida por una excéntrica; aunque también presenta un filtro que, en este caso, asegura la eliminación de la energía difusa, o la radiación interferente de onda corta, que afecta a los instrumentos provistos de red de difracción;

Que en consecuencia, se está en presencia de un verdadero espectrofotómetro y comprendido específicamente en la Partida 90.28 NAB; y al contar, en la NADI, con una apertura a nivel de Item, que lo contempla, su despacho debe efectuarse con sujeción a la Posición Arancelaria 90.28.03.02, con el carácter de espectrofotómetro de rango visible;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645/70,

La Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 90.28.03.02 a la siguiente mercadería:

Espectrofotómetro de rango visible, marca Bausch y Lomb, modelo Spectronic 20.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador.

RESOLUCION ANTACA

Nº 10.097

Bs. As., 4/12/70

Expediente Nº 495.186 de 1970

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Caran S. C. A., solicita se establezca la ubicación arancelaria, en la Nomenclatura de Exportación, que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña folleto ilustrativo, y que la interesada —entendiendo que podría clasificarse en la posición 62.05.00, de la citada Nomenclatura— describe como: "Diversos modelos de cinturones de seguridad, para uso industrial, fabricados con fibras sintéticas y herrajes metálicos; y

CONSIDERANDO:

Que, del estudio del folleto adjunto, surge que, a pesar de tratarse de diferentes tipos de cinturones, utilizados como elementos de seguridad, éstos son susceptibles de recibir en junto, el mismo tratamiento arancelario, quedando exceptuado el modelo presentado en forma de asiento;

Que los modelos restantes (ya sean arneses simples, completos o simplemente cinturones) están, básicamente, constituidos por correas de fibras sintéticas de alta tenacidad (el ensayo de rotura a la tracción ha dado —según literatura— una carga límite de 2.000 kilogramos), hebillas regulables, argollas de toma, ganchos mosquetones, etc.;

Que, entre otros, el fin, de todo cinturón de seguridad para uso industrial, es el de prevenir la precipitación al vacío, para los casos en que se trabaje a determinadas alturas, evitando caídas accidentales;

Que las Notas Explicativas de la NAB, para la Partida 62.05, apartado 16), señalan que ella incluye a "Las correas y cinturones que, aunque se lleven alrededor del talle, no tengan el carácter de cinturones de la Partida 61.11, sino que se destinen a facilitar determinados trabajos (cinturones profesionales para leñadores, electricistas, aviadores, etc.) y artículos similares...";

Que, en consecuencia, no contando la Nomenclatura de Exportación con desdoblamientos en la Partida 62.05, la mercadería del presente —en sus diversos modelos, excepto el presentado en forma de asiento— debe clasificarse en la Posición Arancelaria 62.05.00.00, de dicho ordenamiento;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645/70,

La Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 62.05.00.00 de la Nomenclatura de Exportación, a la siguiente mercadería:

Cinturones de seguridad, para uso industrial, fabricados con fibras sintéticas de alta tenacidad y herrajes metálicos, excepto los presentados con forma de asiento.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador.

RESOLUCION ANTACA

Nº 10.108

Bs. As., 7/12/70

Expediente Nº 483.891 de 1970

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Grafex S. A., solicita se establezca la ubicación arancelaria de una mercadería, cuyo folleto ilustrativo acompaña y que —entendiendo que podría ubicarse en la posición 84.16.00.90— describe como "Calandra especial para obtener alto brillo en láminas impresas y barnizadas a la nitrocelulosa"; y

CONSIDERANDO:

Que, tal como surge del folleto acompañado y su respectiva producción, la mercadería en consulta es una calandra, concebida para abrillantar láminas impresas, mediante barnices nitrocelulósicos; integrada por un cilindro pulido a espejo (provisto de sistema de calentamiento por radiación infrarroja); un segundo cilindro de contrapresión (revestido de goma resistente al calor); y un tercer cilindro limpiador (para la eliminación de residuos de papel y barniz). La presión, entre cilindros, se logra mediante una bomba de accionamiento manual o mecánico, y es controlada por un sistema de suspensión telescópica, que actúa como protector de sobrecarga por errores de manejo;

Que a fin de posibilitar el endurecimiento de la laca, sobre el papel o cartón, el pliego es sometido a un proceso de secado, automático, por medio de dos racletas alimentadas a aire caliente;

Que, finalmente, todo el movimiento del mecanismo es transmitido por un engranaje variador sin escala, para velocidades de 6-30 m/minutos;

Que, todo lo expuesto, permite entender que se está en presencia de una máquina contemplada en la Partida 84.16 de la NAB cuyas Notas Explicativas comienzan expresando que: "...ella comprende sin distinción de tipo o destino, todas las máquinas capaces de ejecutar operaciones de calandrado o de laminado...";

Que, por su parte, la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) ha previsto la posición 84.16.00.13 que, taxativamente, comprende "las calandrias (lisas) para papel", sin hacer mención de tareas específicas, ni de tapas en los procesos de obtención y/o elaboración;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645/70;

La Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición arancelaria 84.16.00.13 a la siguiente mercadería:

Calandra lisa para papel, apta para obtener alto brillo en láminas impresas y barnizadas a la nitrocelulosa.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador

RESOLUCION ANTACA

Nº 10.109

Bs. As., 7/12/70

Expediente Nº 483.953 de 1970

VISTO el expediente del rubro, mediante el que la firma Américo José Pesaro, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la posición 84.22.00.02— describe como: "Máquina para la conducción neumática de la floca"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el folleto acompañado, se trata de una envuelta metálica, de aproximadamente 1 x 2 metros, en cuyo interior gira un tambor perforado, que lleva acoplado un extractor de aire, capaz de aspirar los flecos —que se producen durante el proceso de hilatura de materias textiles— hasta 50 metros de distancia y hacia el tambor perforado que, por su parte, los separa de la corriente de aire y, a la vez, extrae el polvo;

Que tal descripción identifica una máquina cuya función es aspirar del ambiente los flecos en suspensión, retenerlos en el tambor, y descargar a la atmósfera el aire aspirado;

Que, en orden a lo expuesto, la mercadería, objeto de la presente, debe ser reputada como un elemento auxiliar de las máquinas textiles —las máquinas textiles corresponde a la Partida 84.37— y, en tal carácter, encuadrada en la Partida 84.38, comprensiva de las "Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de la Partida 84.37...";

Que, en la NADI no cuenta con una apertura específica a nivel de Item, y, en consecuencia, procede ser despachada por la Posición 84.38.01.99, comprensiva de "las demás máquinas y aparatos auxiliares";

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645/70;

La Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 84.38.01.99 a la siguiente mercadería:

Máquina aspiradora fija, de flecos, fibras, etc., auxiliar de las utilizadas en hilatura textil.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 10.111

Bs. As., 7/12/70

Expediente Nº 477.595 de 1970

VISTO el expediente del rubro, mediante el que la firma Guillermo M. Cantini, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería, cuyo folleto ilustrativo acompaña y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la Posición 87.03.00.01— describe como: "Camión autobomba de hormigón, marca Schwing Abp 30"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el folleto acompañado, la mercadería en consideración es un chasis marca "Mercedes Benz", modelo Unimog, sobre el que se ha montado, previa adaptación, una bomba de impulsión para hormigón, marca Schwing, modelo N; ofreciendo, además, la posibilidad de ser equipado con un pescante hidráulico plegable KVM, con puntos de conexión para el voladizo y la correspondiente consola;

Que un amplio espacio de carga permite el transporte de hasta 60 metros (200 pies) de tubería; y en cuanto al sistema de trabajo, puede ser desarrollado en la siguiente forma: El cemento preparado en la hormigonera es descargado al embudo del equipo; operando en serie, 2 arietes hidráulicos alternativos aspiran el concreto desde el embudo y lo empujan a través de la tubería, mientras que una válvula de pantalla plana, hidráulicamente comandada, controla el flujo del cemento. Los cilindros son limpiados por un sistema de agua despresurizado; y, los arietes, pueden ser rápidamente reemplazados, en el tanque de agua. La acción de la bomba puede ser revertida, en cuyo caso el cemento es aspirado desde la tubería, evitándose así, el bloqueo de la misma, al mantenerse aquél en movimiento, mediante bombeo directo e inverso;

Que la Partida 87.03 de la NAB, comprende a los vehículos transformados, por la adición de ciertas instalaciones, con el fin de conferirles aptitud para efectuar ciertas tareas, excluyendo las de transporte de personas o mercancías;

Que si bien en el punto 2) de las Notas Explicativas, para la citada partida, se menciona a los "coches bomba", la Posición Arancelaria 87.03.00.01, pretendida por el consultante, solo contempla, taxativamente, a los vehículos de ese tipo, pero cuya finalidad es la de combatir incendios;

Que, en definitiva, el artefacto en tratamiento, en su carácter de bomba de impulsión para hormigón, montada sobre un chasis móvil, al no tener cabida en las distintas aperturas dispuestas en la NADI a nivel de Item, debe ubicarse arancelariamente en la Posición 87.03.00.99, en el concepto de "las demás"; y, configura una mercadería cuya importación se encuentra, a la fecha, suspendida;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645/70;

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 87.03.00.99 a la siguiente mercadería:

Bomba de impulsión para hormigón marca Schwing Abp 30, modelo N, montada sobre chasis marca Mercedes Benz, modelo Unimog.

Art. 2º — Dejar constancia que la importación de la mercadería de referencia, se halla, a la fecha, suspendida.

Art. 3º — Notifíquese al interesado; cumplido siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 10.251

Bs. As., 11/12/70

Expediente Nº 502.878 de 1970

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Carlos De Giacomo, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria asignable a un producto que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la Posición 29.34.00.99— describe como: "Triciclo hexil hidróxido de estaño"; y

CONSIDERANDO:

Que, según Protocolo Nº C 488.743 del Departamento de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, la mercadería en cuestión consiste en un polvo blanco grisáceo, inodoro e insoluble en agua que contiene estaño en su molécula (en un porcentaje del 30,4 % sobre un valor teórico del 30,9 %) resultando, por tal motivo, de grado técnico;

Que, de acuerdo con los elementos de juicio aportados por el interesado, es una materia prima que se emplea en la fabricación de Plictrán 50 W (Acaricida apto para el control del ácaro fitófagos de frutales de hojas caducas y viñas);

Que, por tratarse de un producto orgánico de composición química definida en grado técnico, encuadra en el Capítulo 29 de la NAB y, atendiendo a su carácter de órganomineral, debe comprenderse en la Subpartida 29.34.00, comprensiva de "Otros compuestos órganominerales";

Que por lo tanto, y al no tener en la NADI apertura específica a nivel de Item, la mercadería en consulta debe ser despachada por la Posición Arancelaria 29.34.00.99;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645/70,

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 29.34.00.99 a la siguiente mercadería: Triciclo hexil hidróxido de estaño.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 10.252

Bs. As., 11/12/70

Expediente Nº 502.147 de 1970

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Laboratorios Gador y Cía., S.A.C.I., solicita se establezca la ubicación arancelaria asignable a un inyectable a base de Factores plasmáticos IX, II, VII y X en dosis de 500 U de c/u, en polvo liofilizado y agua destilada estéril para disolución —20 cm3— denominado Konyne; y

CONSIDERANDO:

Que el producto en consulta está constituido por una fracción de plasma humano, conteniendo en un frasco, polvo liofilizado de Factor IX (Christmas Factor) 500 U; Factor II (Prothrombin) 500 U; Factor VII 500 U; Factor X, 500 U; además acompaña a cada frasco de polvo, un frasco de 20 ml de agua estéril para la disolución del mismo;

Que se trata de un inyectable para uso humano, que contiene como sustancia activa, diversos factores contenidos en el plasma humano, destinados a ser inyectados en estados especiales del organismo en que por carencia se presentan trastornos de tipo hemorrágico; hemofilia, deficiencias congénitas, enfermedad hemorrágica del recién nacido, insuficiencia hepática que acarrea deficiencia en los factores de la coagulación y administración excesiva de anticoagulantes;

Que el producto en cuestión está formado por elementos constitutivos del plasma humano, o sea fracciones del mismo, siendo, el plasma, la parte líquida de la sangre; y en tal carácter, encuadra en los dichos de la Partida 30.03 que contempla los "medicamentos empleados en medicina o veterinaria", cuyas Notas Explicativas en su apartado A, expresan: "Las preparaciones que consistan en mezclas estudiadas para fines terapéuticos o profilácticos, de uso interno o externo para medicina o veterinaria";

Que en orden a lo expuesto, el producto del presente debe despacharse por la Posición Arancelaria 30.03.01.50, comprensiva de "sangre humana y demás fracciones de sangre humana";

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645/70,

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 30.03.01.50 a la siguiente mercadería: Producto inyectable a base de factores plasmáticos de coagulación, en un frasco estéril que contiene: Polvo liofilizado de Factor IX, 500 U; Factor II, 500 U; Factor VII, 500 U; y Factor X, 500 U.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 10.253

Bs. As., 11/12/70

Expediente Nº 522.440 de 1969

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Antonio José Patrícola, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña folleto ilustrativo, y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la Posición 90.28.01.01— describe como: "Voltamperímetro, marca Telme, modelo TA65, aparato utilizado para medir voltaje y amperaje, en el circuito eléctrico de automotores"; y

CONSIDERANDO:

Que, del estudio del folleto adjunto, surge que se trata de un aparato compuesto por dos instrumentos (un voltímetro y un amperímetro), que efectúan mediciones de tensión y consumo, en forma independiente; y, ambos, montados en una caja común;

Que los instrumentos de este tipo, se encuentran mencionados en la Partida 90.28 de la NAB, como aparatos para medición de magnitudes eléctricas;

Que, en la NADI, los voltímetros y amperímetros, del tipo de los presentes, se encuentran expresamente mencionados, en forma individual, en la Posición Arancelaria 90.28.01.02; por lo tanto, aunque se trate de una unidad constituida por los dos elementos, corresponde clasificar al conjunto en consulta en la citada, que los comprende específicamente;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645/70,

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 90.28.01.02, a la siguiente mercadería:

Aparato compuesto por dos instrumentos (un voltímetro y un amperímetro), montados en una caja común, que efectúan mediciones de tensión y consumo, en forma independiente; denominado Voltamperímetro.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DISPOSICION
Nº 80

Bs. As., 29/12/70

VISTO la presentación en el Expediente Nº 149.034/70 S.E.I.C.I. producida por la firma Bonfranceschi Hnos. inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 2.164 y atento a lo informado por la mencionada dependencia y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

EL DIRECTOR NACIONAL DE
COMERCIO INTERIOR
DISPONE:

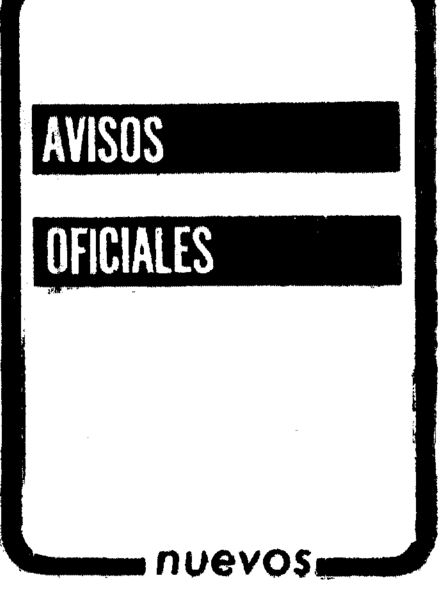
1º — Modifícase el texto de la Disposición Nº 79/69 de esta Dirección Nacional, recaída en el expediente número 91.848/69 S.E.I.C.I., sustituyendo la denominación de la variante "plato lanero" por la denominación más general de "plato acanalado".

2º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

3º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente Nº 149.034/70 S.E.I.C.I. al Departamento de Lealtad Comercial —División Pesas y Medidas— para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas.

$ 81. — e.18|3-Nº 26.495-v.22|3|71



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 2.675|71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 5, a cargo del Dr. Julio A. de Kemmeter, iniciados entre los años 1951 a 1960.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto, el interés legítimo que les asista.

e.22|3-Nº 1.291 v.24|3|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 2.676|71

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Civil y como perte-

necientes a los siguientes juzgados: Nº 7 a cargo del Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secret. Nº 13 del Dr. César Herbon; años 1938 a 1960. Nº 8 a cargo del Dr. Quiroga Olmos, Secret. Nº 16 del Dr. Quintana Terán, años 1926 a 1960. Nº 12 a cargo del Dr. Horacio Arias, Secret. número 23 del Dr. H. López Carrillo, años 1949 a 1960 y Nº 16 a cargo del doctor C. San Miguel, Secret. Nº 31, del Dr. Ballestero Barruti, años 1935 a 1960 y Secret. Nº 32 del Dr. Enrique Sojo, años 1941 a 1960.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto, el interés legítimo que les asista.

e.22|3-Nº 1.292 v.24|3|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 2.681|71

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Penal y pertenecientes a los siguientes juzgados: Nacional Correccional Letra "J" a cargo del Dr. Horacio Calvo, Sec. Nº 64 del Dr. Jorge Orgeira, años 1941 a 1960 y Sec. Nº 67 del Dr. Miguel Farga, años 1940 a 1960 y Nacional de Instrucción Nº 8 a cargo del Dr. Néstor Sanz, Sec. Nº 124 del doctor Juan Jordán, años 1928 a 1939.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto, el interés legítimo que les asista.

e.22|3-Nº 1.293 v.24|3|71

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a RAUL GOMEZ para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 748|70, bajo apercibimiento legal.
Publíquese por tres (3) días.
César Aguirre Legarreta, secretario.

e.22|3-Nº 1.297 v.24|3|71

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a FRANCISCO DURE RAMIREZ para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 284|70 (C.F. número 284|70), bajo apercibimiento legal.
Publíquese por tres (3) días.
César Aguirre Legarreta, secretario.

e.22|3-Nº 1.298 v.24|3|71

AVISOS OFICIALES
anteriores

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de $ 10 v|n. c|u. números 825.558|560 826.538|541; 827.031; 827.032|036; 829.964|966; 832.317; 832.562|563; 835.677|684; 839.670|671 y 1.545.009; de $ 100 v|n. c|u. números 181.680; 205.795; 205.858; 206.052|058; 217.874|875; 230.303 y 351.658|659; de $ 500 v|n. c|u. número 68.783; 80.291|292 y 106.759 y de $ 1.000 v|n. c|u. números 181.680; 205.795; 205.858; 206.052|058; 217.87.875; 230.303 y 351.658|659 adheridos del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio - 7 % - 1962".

Buenos Aires, 16 de febrero de 1971.

Nota: Por razones de espacio este aviso no se publicó el 10|3|71.

$ 540 e.25|2 Nº 22.750 v.12|4|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ABAD, César Antonio.
ASTRADA, Jorge Humberto.
BARBERO, Carlos César.
BLANCO, Marcial.
BONTUI, Enrique Victorino.
CASTILLO, Avelino León.
CASTILLO, Gertrudis.
CARDOZO, Ramón.
CEJAS, Victoriano Robustiano.
CORDERO, Leobino Antonio.
COSEANO, Agustino Secundino.
COSTANTINI, Gustavo Fabián.
CHAILE, Hugo Alberto.
DALTON, Lío Miguel.
FERNANDEZ, Raúl Oscar.
FERREYRA, Reynaldo Alfredo.
FLORES, Oscar Alfredo.
GALVAN, Gregorio Armando.
GARAY, Mario.
GARCIA, Aureliano Eudes.
GLINA, Víctor.
GIOVIS, Jorge.
GODOY, Carlos Roberto.
HEREDIA, Fidel.
LEGUIZAMON, Julio Patricio.
LEON MAMANI, Esteban.
LEVICOY, Gumercindo.
LOPEZ OVELAR, Pastor.
LOPEZ, Remigio.
MACIAS, Antonio.
MOLINARI, José.
ORMEÑO, Mercedes.
PAEZ, Ledesma Marcelino.
PAGLIARICHE, Oscar Humberto.
PANIAGUA, Abelardo.
PEREZ, Hugo.
PROTTO, Francisco.
RAMOS, Gerónimo.
RAMIREZ, Juan Carlos.
REVERERO, Marcos.
ROMERO, Pascual.
SALCEDO, Silvano Raúl.
SALICA, David Abel.
STADELMAN, Miguel José.
SUENAGA, Isidro.
TEJADA, Elsa Hilda.
TEMPORELLI, Angel.
TROCHE, Anastasio.
URAHIBE, Nicolás.
VILLARROEL, Julio César.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e.10|3 Nº 1.114 v.23|3|71

REMATES JUDICIALES
nuevos
SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en autos "SAN CARLOS S. A. c|TERZA - NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. 20.190), que el martillero S. Hugo Wilson, rematará en el local de calle Estados Unidos Nº 1443, piso 10, Capital Federal, el día martes 23 de marzo de 1971, a las 16 horas, la Unidad funcional 29, sita en el 10º piso del inmueble de calle Estados Unidos 1443|45, Capital Federal, ocupada por la firma demandada que según la cláusula 5ª del contrato de mutuo la sociedad deudora en caso de ejecución se obliga a entregarlo desocupado. — De acuerdo con la cláusula 7ª del contrato de mutuo el deudor no podrá vender ni arrendar total o parcialmente la unidad hipotecada mientras se encuentre vigente la presente hipoteca sin previa autorización por escrito de la acreedora, en caso contrario se declara nula toda venta y|o contrato de locación. — La deuda por expensas y gastos comunes asciende a $ 914,30 Ley 18.188. — Superficie cubierta propia: 73,53 o|o. Base $ 24.000 Ley 18.188, al contado. — Escritura de venta por escribano que designe la actora, 8 o|o del precio en concepto de seña y 3 o|o de comisión, ambos en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 90.— e. 22|3 Nº 27.326 v. 24|3|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por dos días en los autos: "DANUBIO S. A. DE HILANDERIA Y TEJEDURIA c|PAIS JUAN D. y otros s|Cobro de Alq.", Exp. número 129.136, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 26 de marzo del corriente, a las 10 horas, en la calle Corrientes 644, Cap., los siguientes bienes: Quince mesas; treinta y una sillas tapizadas; seis sillones tapizados; cuatro mesas ratonas tapa de mármol; una máquina para crema café Veigal dos bocas; una heladera mostrador seis puertas; una heladera cervecera dos puertas; seis canchas de bowling con bochas, palos y todos sus accesorios. — Los bienes se exhiben en Corrientes 644, los días 22, 23, 24 y 25 de marzo, en el horario de 9.30 a 12.30. — El retiro de los mismos deberá efectuarse los días 29, 30 y 31 de marzo, de 8 a 12 horas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Entrega inmediata, previo pago total. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1971. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 90. e.22|3 Nº 27.326 v.24|3|71

REMATES JUDICIALES
anteriores
SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos "BARROS MARCELINO y otros contra MACHADINHO MANUEL JESUS, s|ejecutivo", expediente Nº 16.161|16 que el martillero Ricardo J. Pérez Centeno rematará el día lunes 22 de marzo próximo a las 16 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de la Capital Federal, el local unidad número uno de la planta baja de la finca calle Pueyrredón 1825|27 de esta Capital Federal con entrada por el número 1827. Cuenta con una superficie propia de 34 mts. 69 dms2. y superficie común de 27 mts. 79 dms2. Ocupado por su propietario. Base: $ 72.000, pesos Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Existe deuda por expensas comunes al 31|10|70 por $ 307,25 pesos Ley 18.188. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 63.— e.18|3 Nº 26.811 v.22|3|71

LICITACIONES
nuevas

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones públicas para el día 1º de abril de 1971

Nº 12. — Expediente Nº 10.127. "200 toneladas de chatarra de recortes de hojalata".
Hora: 9 (nueve).
Nº 13. — Expediente Nº 10.136. "10 toneladas de cola de hueso".
Hora: 9.30 (nueve treinta).
Nº 14. — Expediente Nº 10.123. "5.000 kilogramos de hielo seco".
Hora: 10 (diez).
Nº 15. — Expediente Nº 10.126. "200 toneladas de soda solway".
Hora: 10.30 (diez treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.

e.22|3 Nº 1.276 v.23|3|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 30

Fíjase el día 26 de marzo de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 30 "para la adquisición de camas, colchones y almohadas, uso tropa, con destino a la División Almacenes".

e.22|3 Nº 1.277 v.23|3|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S.E.L.S.A.

Llámase a Licitación Privada número 20/71, para el día 26 de marzo de 1971, a las 14 horas, con el objeto de adquirir un destilador de agua y un aparato de co-destilación, con sus accesorios.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, S.E.N.A.S.A., Oficina de Suministros y Patrimonial, Avda. Julio A. Roca 751, entre piso, lugar donde se efectuarán las aperturas de las propuestas.

e. 23|3 Nº 1.278 v. 23|3|71

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16/71 para la contratación de un servicio de ómnibus por el traslado de alumnos desde Azopardo 350 (edificio Aduana) hasta la Escuela Aduanera, sita en la zona portuaria, prolongación calle Brasil, viajes ida y vuelta, a partir del 1º de abril hasta el 12 de julio, horario 9 a 11 hs. y otro del 1/4 hasta el 25/10/1971, horario 10.45 a 12.15 hs. y de 19.15 a 20.45 horas.

Apertura: 26 de marzo de 1971, a las 15 horas, Sección Contrataciones.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 22|3 Nº 1.279 v. 23|3|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.608/70

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para lograr el servicio de alquiler de 10 paquetes de discos y la provisión de 2.000 cintas magnéticas para máquinas I.B.M.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de abril de 1971, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e. 22|3 Nº 1.280 v. 31|3|71

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 7 para el día 29 de marzo de 1971, a las 16 hs., para la adquisición de un chasis, modelo 1971, con carrocería rural con capacidad para seis (6) personas, de industria nacional, motor a nafta de 8 cilindros en V, de 150 a 160 HP., cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 22|3 Nº 1.281 v. 23|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 460/71, para la adquisición de: Un cromatógrafo en fase gaseosa.

Apertura: 23 de abril de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Jorge Moquedze Mazalán, Gerente de Finanzas (Int.).

e. 22|3 Nº 1.282 v. 23|3|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333
Art. 6º

Llámase a Licitación Pública: Número 842. — Para el día 26 de abril de 1971, a las 15 horas, para las obras de ampliación y modificación de la 4ta. Cátedra de Obstetricia del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto oficial $ 222.328,75, 1 % garantía sobre el monto del presupuesto oficial. Pliego $ 30.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1971. — El Secretario Administrativo.

e. 22|3 Nº 1.294 v. [illegible]

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a Licitación Pública número 841: Para el día 21 de abril de 1971 a las 15 horas, para la adquisición de elementos complementarios —Grupo 1— Uso Médico, para la habilitación del Servicio de Radiología del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: Pesos Ley 18.188: 20.—

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu Nº 860, 1º piso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, marzo 22 de 1971. — El Secretario Administrativo.

e. 22|3-Nº 1.295-v. 31|3|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 246 hasta el día 6 de abril de 1971 a las 15.30 para efectuar reparaciones en el edificio destinado al Instituto de Materiales y Estructuras de la calle Las Heras 2214, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 50.300.

Garantía: 503.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos de esta Licitación —que se efectuará bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas número 13.064— deberán dirigirse al Dto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago en la Tesorería de la suma de diez pesos ($ 10.—) valor de la respectiva documentación.

Horario: 12 a 18 horas.

e. 22|3-Nº 1.283-v. 24|3|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14.
Expte.: Nº 14.533.

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 26 de marzo de 1971, a las 8 horas, por la provisión de alimentos para el Hospital Escuela "Dr. José M. M. Fernández", de Granadero Baigorria, por el período: abril a junio de 1971, y cuyos pliegos pueden ser retirados en la Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e. 22|3-Nº 1.299-v. 23|3|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2.020 - 16.644/70-6

Llámase a Licitación Pública Nº 3/71 para el día 12 de abril de 1971 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto, Caseros 2161, Planta Baja, Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría.

e. 22|3-Nº 1.284-v. 31|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 100/71

Llámase a Licitación Pública Nº 9/71, para el día 31 de marzo de 1971 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Artículos de limpieza. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e. 22|3-Nº 1.285-v. 23|3|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.621.

Llámase a licitación para la construcción de 80 viviendas individuales, dividida en dos sectores.

Sector I: 30 viviendas y obras generales.

Sector II: 50 viviendas y obras generales.

Ubicación: Sector I: Avda. 9 de Julio entre las calles Dr. Alfredo Parodie y Dr. Martín Goitía, Resistencia, Provincia del Chaco.

Sector II: Avenidas Río Negro, Sarmiento y Lavalle al S. Oeste, Resistencia, Provincia del Chaco.

Presupuesto Oficial: Sector I: pesos 611.498,00; Garantía de Licitación: pesos 6.114,98.

Presupuesto Oficial: Sector II: pesos 1.019.163,00; Garantía de Licitación: pesos: 10.191,63. Total: $ 1.630.661,00.

Fecha y hora de apertura: 4 de mayo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Banco Hipotecario Nacional, Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Resistencia, Av. Alberdi esq. Juan B. Justo, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

22|3-Nº 1.286-v. 13|4|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 8.825/71

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de limpieza de la estructura metálica de tres (3) puentes existentes en la línea C. 15 de Km. 1171/322 a Km. 1172/343, en la provincia de Jujuy. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20/abril/1971 a las 13 horas en la Administración, Av. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431, y en el Distrito Vía y Obras, Jujuy, sito en Prolongación Puerto Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de Oficina. Precio del pliego: 30.— pesos Ley 18.188. — La Administración.

e. 22|3-Nº 1.287-v. 2|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 233/71, para la ejecución de las obras Ruta 151. Tramo: Acceso puente dique en Colonia 25 de Mayo (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de La Pampa. — $ 1.372.500,00. — Depósito de garantía: $ 13.725,00. Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de Obra: 6 meses. Presentación propuestas: 20 de abril de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|3-Nº 1.288-v. 13|4|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 27.418-SC|70.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de marzo de 1971, a las 10, en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Río Mayo y Alto Río Mayo (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Río Mayo, Alto Río Mayo, Distrito 23, Comodoro Rivadavia, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e. 22|3-Nº 1.289 v. 23|3|71

Secretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 18-E, hasta el día 15 de abril de 1971, a las 15.30 horas, para Reparación del muelle metálico y zona de madera dura en Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos, oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de pesos ley 18.188: 35.

Presupuesto Oficial: $ ley 18.188, 499.460.

Depósito de garantía a constituir: pesos ley 18.188, 4.995.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, oficina de Documentaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.

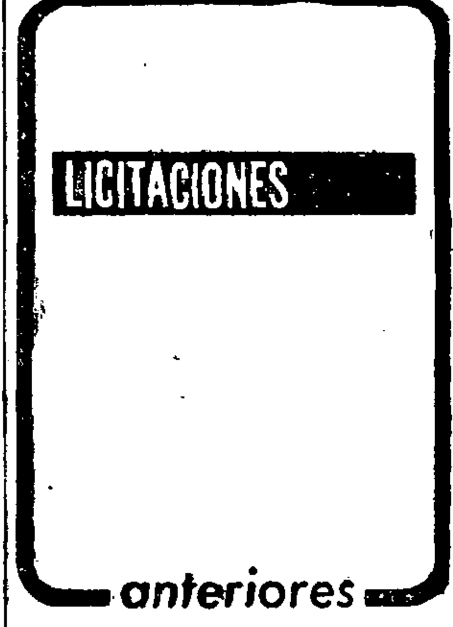
e. 22|3-Nº 1.290 v. 13|4|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 183-LNHA-1970

Instrumental Hidrogeológico para el Labotario Nacional de Hidráulica Aplicada. 31|3|71, 15.15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e. 22|3-Nº 1.296 v. 23|3|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71, para el día 26 de marzo de 1971, a las quince horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de un sistema de control vigilancia por circuito cerrado de televisión, para las salas de atención al público en el edificio ocupado por el Archivo General de la Nación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora arriba señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e. 19|3-Nº 1.250-v. 22|3|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 35

Fíjase el día 5 de abril de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 35 para la adquisición de Capotes y Pilotos para el Personal Superior y Capotes para el Persona: Subalterno, con destino a la División Almacenes".

e. 18|3 Nº 1.223 v. 29|3|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 31

Fíjase el día 2 de abril de 1971, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 31, para la adquisición de Trajes Civiles (ambo) de verano e invierno, con destino a la División Almacenes.

e. 17|3. — Nº 1.202 v. 26|3|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 34

Fíjase el día 2 de abril de 1971, a las 11,15 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitar informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 34, para la adquisición de Uniforme Social de invierno, Uniforme Diario Nº 1 de verano, para el Personal Superior, con destino a la División Almacenes.

e. 17|3. — Nº 1.203 v. 26|3|71

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
COMISION LEGADO ANDRES VISCA
Ley 17.164 - D.R. 764|68

Licitación Pública Nº 8|71 — Objeto: Instalación obras sanitarias e instalación contra incendio con provisión de materiales a efectuarse en el Instituto de Enfermedades Transmisibles y Maternidad "Andrés Visca" Garantía 1 % del valor de la oferta. Presupuesto oficial: $ 550.000.— Ley 18.188. Retiro de pliegos y consultas al director de obra. Cabildo 941, 1º P. "A", Capital, de 16 a 18 hs. Apertura: 12|4|971, a las 17 horas, en Belgrano 752, planta baja, Capital. Valor del pliego $ 120.— Ley 18.188.

e. 16|3 Nº 1.199 v. 25|3|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 13|71

Provisión e instalación de un sistema integrado por máquinas de contabilidad incluido impresión de formularios y programación.

Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las Ofertas: 29|3|71, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.18|3 Nº 1.224 v.22|3|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico y cintas para máquina. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de marzo de 1971 a las 15,30 horas en la gerencia departamental de administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Valor del pliego: $ 10.

e.19|3-Nº 1.271-v.22|3|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de construcción del nuevo edificio de la sucursal Azul (BA). La apertura de las propuestas se realizará en la gerencia departamental de administración el 3|5|71 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la subgerencia de inmuebles y construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.

e.19|3-Nº 1.272-v.12|4|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Navarro (BA). La apertura de las propuestas se realizará en la gerencia departamental de administración el 19|4|71 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la subgerencia de inmuebles y construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 15.

e.19|3 Nº 1.273 v.22|3|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos varios, en el edificio de la agencia Flores (División Suministros Flores). La apertura de las propuestas se realizará en la gerencia departamental de administración, el 16|4|71 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital. Valor del pliego: $ 10.

e.19|3-Nº 1.274-v.23|3|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparación general y pintura, en los edificios de las sucursales Barrio Arroyito (S.F.) y Comandante Nicanor Otamendi; y de ampliación, reparación general y pintura, en el edificio de la sucursal Chascomús. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, los días 13|4|71, 14|4|71 y 21|4|71 respectivamente, a las 15 horas. Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre Nº 326, 4º piso, local 429. Capital Federal. Valor de los pliegos: $ 30.—, $ 20.— y $ 60.— respectivamente.

e. 16|3 Nº 1.188 v. 29|3|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Instalaciones Fijas en el edificio de la Sucursal Córdoba. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas, el día 12|4|71. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, piso 4º, local 429, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 30.

e.12|3-Nº 1.143-v.25|3|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 44.547|71

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 30 de marzo de 1971 a las trece y treinta horas, para la provisión de 19 muebles metálicos tipo modular, para archivo de carpetas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, marzo 19 de 1971. — El gerente de administración.

e.19|3-Nº 1.251-v.22|3|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|71 para adquirir cables y alambres eléctricos de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 29 de marzo de 1971, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 19 de marzo de 1971.

e.19|3-Nº 1.252-v.22|3|71

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 50.501|71

Llámase a Licitación Pública Nº 8.000, por la provisión de galletitas tipo "Express" en cajas de 216 paquetes de 4 galletitas c|uno.

Para retirar de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1971 a las 15,30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.19|3-Nº 1.253-v.22|3|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 ART. 6º

Llámase a licitación pública Nº 840, para el día 15 de abril de 1971, a las 15,30 horas, para las obras de modificación en la Cátedra de Radiología, planta baja, Sección 12, del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto Oficial: $ 161.361,60. Garantía: 1% del monto del presupuesto Oficial. Pliego: pesos 40.—.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 —Art. 6º—, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 16 de 1971. — El Secretario Administrativo.

e. 16|3 Nº 1.183 v. 29|3|71

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 839 para el día 15 de abril de 1971, a las 15 horas, para las obras de remodelación y ampliación del Servicio de Obstetricia correspondiente a la Unidad de Partos, con destino a la habilitación del hospital Escuela "José de San Martín".

Presupuesto oficial: $ 312.435,95. — Garantía 1 % sobre el monto del presupuesto oficial.

Pliego: $ 50.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Seccion Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E Uriburu Nº 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18 Horas.

Buenos Aires, marzo 15 de 1971. — El Secretario Administrativo.

e.15|3 Nº 1.148 v.26|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 7/DST/71 para adjudicar la obra: "Reparaciones generales y pintura de los frentes y patio interior del edificio que ocupa el Consejo Nacional de Educación, calle Pizzurno Nº 935, Capital Federal, que se regirá por el sistema de ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $ 140.000.

Valor del pliego: $ 10.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos, Patrimonio, de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 7 de abril de 1971, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición, los días hábiles de 14 a 18 horas. T.E. 34-3383.

e.11|3 Nº 1.120 v.31|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 6/DST/71 para adjudicar la obra: "Trabajos de reparaciones generales y conservación de edificios ocupados por establecimientos administrativos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, que se regirá por el sistema de Coste y Costas".

Presupuesto oficial: $ 600.000.

Valor del pliego: $ 50.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos, Patrimonio, de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 7 de abril de 1971, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición, los días hábiles de 14 a 18 horas. T.E. 34-3383.

e.11|3- Nº 1.121 v.31|3|71

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 31 de Marzo de 1971 a las 11 horas, para la impresión de un libro titulado "Documentos Para la Historia del Libertador General San Martín" Tomo X - del Instituto Nacional Sanmartiniano. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de dicho Organismo, ubicado en las calles Mariscal Castilla y Alejandro Aguado - Plaza Grand Bourg - Capital Federal, donde se hallan a disposición de los interesados los pliegos de condiciones. Toda información técnica, debe efectuarse a la División Difusión, en el horario de 9 a 14.

El Presidente.

e.19|3 Nº 1.270 v.23|3|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

Licitación Pública Nº 1|71.

Apertura: 26 de marzo de 1971 a las 20 horas.

Llámase a Licitación Pública para la fabricación y provisión de 200 bancos bipersonales T. 17 destinados al equipamiento docente de la Facultad Regional Mendoza.

Presupuesto oficial .... $ 39.000.—

Valor de la carpeta ...... " 5.—

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Menudoza, Inspección de Obra, calle Rodríguez 273, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 9 a 11 hs. y de 17 a 21 hs.

Francisco M. Barrera, Decano.

e.19|3 Nº 1.254 v.22|3|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 21.014/71

Llámase a licitación pública para la ejecución por el sistema "Unidad de Medida" de los trabajos de provisión y colocación de cupulines de poliester reforzado para cielo raso, con destino al completamiento del edificio del 2º Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria Núñez.

Presupuesto oficial: $ 419.587.

Garantía de la oferta 1% según Ley de Obras Públicas Nº 13.064. Precio del pliego $ 50. Consulta y venta en Tesorería, calle Viamonte 430, Capital, días hábiles de 8 a 11 horas. Recepción y apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º el día 7 de abril de 1971 a las 17 horas. Buenos Aires, marzo 2 de 1971. — El Director.

e.8|3-Nº 1.051-v.26|3|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Departamento de Construcciones (Expte. 21.383|70)

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo a las 9 horas; para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de la

Obra: San Juan - Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Departamento de Minas.

Presupuesto oficial: $a. 1.307.551,50.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras y Servicios, en Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas - Planta Baja - Sector Este (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 150.

Julio José Herrera, Rector.

e.5|3 Nº 1.027 v.25|3|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DEPARTAMENTO FINANZAS

(Compras)

Cerrito 1248 - Capital - 41-5765

Licitación Pública Nº 2|71, para el día 2 de abril de 1971, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71, a realizarse el día 2 de abril de 1971, a las 11 horas, por la adquisición de: 1 sistema refrigerante; 1 Criostato horizontal; 1 Bomba de perfusión; 1 Colector automático; 1 Espectrofotómetro de fluorescencia; 1 Peachímetro; 1 Centrífuga internacional; 2 Agitadores magnéticos; 2 Agitadores de velocidad; 1 Máquina automática; 2 Platinas calientes; 2 Bombas de vacío; 1 Autoclave horizontal; 1 Phmeter portátil; 1 Balanza para animales pequeños; 2 Baños termorreguladoss; 1 Porta elementos intercambiable; 2 Calentador por inmersión; - 1 -Estufa para inclusiones; 1 Baño termostatizado; 1 Tester Multirange Taylor; 1 Termómetro eléctrico TK - 070; 1 Termómetro eléctrico TK - 035; 2 Termorreguladores ajustables. Escala expandida 0 a 50º C.; 2 Termorreguladores ajustables, Escala expandida 0 a 100º C.; 1 Agitador de agua; 1 Termo circulador; 1 Equipo de ultrasonido.

Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Científico de esta Dirección Nacional de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Entrega de pliego y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura

e.18|3 Nº 1.229 v.22|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E.: 771-3373

Se comunica que esta Dirección General, ha resuelto prorrogar para el día 15 de junio de 1971, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 110|70, por la provisión de: "Un tren fino de laminación de aceros al carbono y aleados". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 150 Ley 18.188.

El Director General.

e.18|3 Nº 1.230 v.29|3|71

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Contrataciones

Ezpeleta 90, 1º piso, Acassuso, Pcia. Bs. As., T. E. 792-0422

Licitación Pública Nº 3001

Una central telefónica automática de 20 líneas externas por 90 líenas internas, etcétera.

Apertura: Día 2 de abril de 1971, a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 3002

Construcción y montaje de mamparas.

Apertura: Día 2 de abril de 1971, a las 11 horas.

Los pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse del Departamento Abastecimiento, División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

El Jefe del Departamento Abastecimiento.

e.15|3 Nº 1.181 v.26|3|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 3.003|71 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C. 1 número 14|71, para el día 29 de marzo de 1971, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material de sanidad (agujas para inyecciones, algodón, vendas, gasa hidrófila, jeringas, sondas, etc.), con destino a la Sección Laboratorio y Farmacia de este Instituto y al Servicio Psiquiátrico Nacional de Río Cuarto, ubicados en la Capital Federal y la Provincia de Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 19|3|71.

e.19|3 Nº 1.255 v.22|3|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2020-003381|71-4.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|71, para el día 26 del mes de Marzo de 1971, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adq. de: Biblioratos, carpetas de cartón forrado, cajas para Archivo y blocks de papel borrador, con destino al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Suministros), para: Economato General.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192 - 4º Piso - Ofic. 4.131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1971. — El Director Gral. de Administración.

e.19|3 Nº 1.256 v.22|3|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020-001.858/71-8.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|71 para el día 31 del mes de marzo de 1971. a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de Generadores de Pulsos (marcapasos) y Electrodos Epicárdicos Bipolares, con destino a la Dirección Nacional de Coordinación Operativa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 12 de 1971. — El Director General.

e.12|3-Nº 1.192-v.23|3|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 451|71, bolsas plásticas color blanca, a confeccionarse en polietileno tubular de 120 micrones de espesor, impresas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 29 de marzo de 1971, a las 14 horas.

Alberto Fandiño, Jefe Contrataciones.

e.18|3 Nº 1.245 v.22|3|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.230/71

Compra de Coches Subterráneos

Llámase a Licitación Pública para la compra de cincuenta (50) coches motores individuales, herramientas, repuestos y equipos primarios para rotación y reserva.

Apertura de las propuestas: 30/6/71, a las 9 horas.

Pliegos y Consultas: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 500.—

e.15|3-Nº 1.159-v.2|4|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 637|71, conservación de playas: Retiro, Palermo, La Paternal, Sáenz Peña, Alianza, Caseros, El Palomar, Hurlingham, Muñiz, José C. Paz y Ramales Intercambios: Caseros, Martín Coronado, Caseros, Haedo. Apertura: 26|4|71, a las 13 horas, valor del pliego: $ Ley 18.188, 15.-

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e 18|3 Nº 1.232 v.31|3|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 634/71: Coke para hornos de cubilotes. Apertura: 20/4/71 a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 10.—

Licitación Pública Nº 635/71: Vía principal descendente Km. 40,031,57, Km. 65.191,06. Renovación total durmientes y trabajos complementarios. Apertura: 20/4/71 a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 65.—

Licitación Pública Nº 636/71: Reacondicionamiento de la línea aérea telefónica-telegráfica entre Km. 40 y Km. 87 de la vía principal. Apertura: 20/4/71 a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188. 25.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.15|3-Nº 1.162-v.26|3|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 8.821/71

Llámase a licitación pública para la ejecución de la limpieza, pintura y trabajos complementarios en el edificio de la Estación Retiro Pasajeros. La apertura de las propuestas se efectuará el día 6/abril/1971 a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 4º piso y en el Distrito Vía y Obras Retiro, sito en Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, Pcia de Buenos Aires, en horas de oficina. Precio del Pliego. $ 15 Pesos Ley 18 188. — La Administración.

e 15|3 Nº 1.161-v.26|3|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.058|71 — Apertura 5|4|71, 13.30 hs. — Goma para piso de coches holandeses.

Nº 1.069|71 — Apertura 1|4|71. 13 hs. placas de fricción para coches japoneses.

Nº 1.070|71 — Apertura 5|4|71, 14.15 hs., cables varios y lámparas tubular fluorescentes.

Pliegos $a.: 1.068-69: 20 — 1.070: 10.

Consultas y retiro de pliegos en tesorería, Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario Avda. Wreelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 hs.

Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.17|3 Nº 1.216 v.30|3|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nro.: 1.054|71

Equipo de protección acústico. — Apertura 22|4|71, 13 horas. — Valor del pliego: $. 5. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr J. M Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 10 a 15 hs.: en Rosario, de 8 a 12 hs. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.15|3 Nº 1.163 v.26|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 964-0. hasta el día 20 de abril de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para la Comisaría Nº 35, en terreno ubicado en calle Cuba Nº 3145 de esta Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 1.389.500,00. Importe de la garantía: $ 13.895,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avenida 9 de Julio Nº 1925 - piso 19 - Capital Federal. Plazo de ejecución:: Dieciocho (18) meses. Precio documentación: $ 100,00. Pago de la misma: Tesorería - Planta Baja - de 13 a 17 horas.

e.19|3 Nº 1.257 v.12|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 2.316/1º/1971)

Licitación Pública Nº 232/71. Para la ejecución de las obras en la Ruta 2. Tramo: Dolores-Mar del Plata. Sección: Km 374 a km 398 (repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 3.004.561. Depósito de garantía: $ 30.046.

Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 26 de marzo de 1971, a las 14.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1.233 v.24|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 2.281-1º-1971

Licitación Pública Nº 225|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 2. Tramo: Gutiérrez - Etcheverry, Sección: Km. 34 a Km. 57,700 (repavimentación), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 3.079.859.—. Depósito de garantía: $ 30.799.—. Precio pliego: $ 100.— Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 25 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|3-Nº 1.240-v.24|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expediente: 1.306_12-1971)

Licitación pública Nº 222|71 para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "d" - tramo: Río Quilquihue - Junín de los Andes (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 2.932.300,00. Depósito de garantía: $ 29.323,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 14 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|3 Nº 1.260 v.12|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 1.838_16-1971).

Licitación pública Nº 223|71 - para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Santo Domingo - Río Saladillo (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 8.340.500,00. Depósito de garantía $ 83.405.00. Precio pliego: $ 150.00. Plazo de Obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 19 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|3 Nº 1.261 v.12|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 2.575_12-1971.

Licitación pública Nº 221|71, para la ejecución de las obras en la Ruta complementria "j" - Tramo: Empalme Ruta 237 - Villa La Angostura - Puentes s|Río Bonito y los Arroyos Regintuco, La Estacada y Pedregoso (construcción de 4 puentes de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 507.300,00. Depósito de garantía: pesos 5.073,00. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de Obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 13 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|3 Nº 1.259 v.12|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 2.315/1º/1971)

5 meses.

Licitación Pública Nº 231/71. Para la ejecución de las obras en la Ruta 2. Tramo: Dolores-Mar del Plata. Sección: Km 351 a km 374 (repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 2.865.742. Depósito de garantía: $ 28.658.

Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 26 de marzo de 1971, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1.234 v.24|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 2.313/1º/1971)

Licitación Pública Nº 229/71. Para la ejecución de las obras en la Ruta 2. Tramo: Dolores-Mar del Plata. Sección: Km 305 a km 328 (repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 2.835.286. Depósito de garantía: $ 28.353.

Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 26 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1.236 v.24|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 2.314/1º/1971)

Licitación Pública Nº 230/71. Para la ejecución de las obras en la Ruta 2. Tramo: Dolores-Mar del Plata. Sección: Km 328 a 351 (repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 2.855.317. Depósito de garantía: $ 28.554.

Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 26 de marzo de 1971, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1.235 v.24|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 2.311/1º/1971)

Licitación Pública Nº 228/71. Para la ejecución de las obras en la Ruta 2. Tramo: Dolores-Mar del Plata. Sección: Km 250 a km 280 (repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 2.938.389. Depósito de garantía: $ 29.384.

Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 25 de marzo de 1971, a las 14.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1.237 v.24|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 2.308/1º/1971)

Licitación Pública Nº 227/71. Para la ejecución de las obras en la Ruta 2. Tramo: Etcheverry - Dolores. Sección: Km 154,500 a km 180 (repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 3.163.296. Depósito de garantía: $ 31.633.

Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 25 de marzo de 1971, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1.238 v.24|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 2.305/1º/1971)

Licitación Pública Nº 226/71. Para la ejecución de las obras en la Ruta 2. Tramo: Etcheverry - Dolores. Sección: Km 57,700 a km 90 (repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 3.521.261. Depósito de garantía: $ 35.213.

Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 25 de marzo de 1971, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1.239 v.24|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expediente: 12.422|L-1970).

Licitación pública Nº 5.650, para adjudicar la provisión de Muebles para Oficina $ 115.810,00.

Presentación propuestas: 30 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|3 Nº 1.262 v.22|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 216|71. para la ejecución de las obras en la Ruta 3, tramo: Hilario Ascasubi, Igarzábal, Puentes S|Río Colorado y S|Vías del F. C. G. R. y accesos (obras básicas, pavimento y dos puentes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.895.000. Depósito de garantía: $ 18.950. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 12 meses. Nota: Para el puente S|río Colorado se aceptarán variantes con estructuras de "hormigón pretensado" o "acero laminado".

Presentación propuestas: 1º de abril de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº 1.080-v.29|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública Nº 204|71. — Acceso Norte de la Capital Federal — Remodelación cruce s|vías del F.C.G.B.M. y Río Reconquista ha sido prorrogada para el día 7 de abril próximo a las 15.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|3 Nº 1.215 v.23|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 218|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 22, tramo: Zapala, Empalme Ruta 231. Sección: Zapala, Las Lajas y Las Lajas, Empalme ruta 231 (obras básicas, pavimento y puentes de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia del Neuquen; $ 11.565.280. Depósito de garantía: pesos 115.653. Precio pliego: $ 200. Plazo de obra: 24 meses

Presentación propuestas: 2 de abril de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº 1.082-v.29|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 215|71, para la ejecución de las obras en Ruta S|Nº, Tramo: Camino de Acceso a los muelles de Puerto Belgrano en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.088.900,00. Depósito de garantía: $ 10.889,00. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 10 meses. Presentación propuestas: 31 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº 1.079-v.29|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 1921-23-1971)

Licitación Pública Nº 217|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 40, tramo: Charles Fuhr La Leona, Puentes y accesos s|Río Leona en Paso Leona; S|A° Turbio; S|Río Leona en Paso Riggeri y S|Río Santa Cruz en Paso Charles Fuhr (proyecto estructural y construcción de los 4 puentes y sus accesos y obras complementarias) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz, $ 7.000.000. Depósito de garantía: $ 70.000. Precio pliego: $ 150. Plazo de obra: 30 meses

Presentación propuestas: 16 de abril de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº 1.081-v.29|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 220|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 11. Tramo: Rosario-Santa Fe. Sección: Maciel-Arocena (ensanche y repavimentación), $ 6.584.300. Depósito de garantía $ 65.843. Precio pliego: $ 150. Plazo de obra: 12 meses; y Sección: Arocena Santo Tomé (obras básicas, ensanche y repavimentación), en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 6.586.500. Depósito de garantía: $ 65.865. Precio pliego: $ 150. Plazo de obra: 15 meses. Nota: Propuestas en conjunto o separadas. Presentación propuestas: 12 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº 1.084-v.29|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 219|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 22, tramo: Darwin-Chimpay (reacondicionamiento de obras básicas y reconstrucción de pavimento), en jurisdicción de la

provincia de Río Negro. $ 2.613.400. Depósito de garantía: $ 26.134. Precio pliego: $ 50.—. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 7 de abril de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.9|3-Nº 1.063-v.29|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 214|71
Expte. 993-1º-71
Para la ejecución de las obras de Acceso al Aeropuerto de Ezeiza - Pavimentación de calles laterales (pavimento de hormigón armado y obras complementarias) en jurisdicción de la Capital Federal. — $ 2.070.300. — Depósito de garantía: $ 20.703. — Precio pliego: $ 50 — Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 30 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|3 Nº 1.058 v.26.3|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 26|71, a realizarse el día 19 de abril de 1971, a las 10 horas, para la construcción de obras civiles Central Térmica San Pedro (Prov. de Jujuy), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000).
La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en la gerencia Regional, calle Rivadavia 179, P. B. San Miguel de Tucumán, de 9 a 13 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 50.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.19|3 Nº 1.275 v.25|3|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación: Licitación Pública número 110|70.
Provisión, Montaje y Puesta en Servicio de dos turbogeneradores de 25 MW, cada uno, para la ampliación de la Central "Independencia", en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 110|70, para el día 14 de abril de 1971, a las 10 horas.
e. 16|3 Nº 1.195 v. 22|3|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública número 26|71, a realizarse el día 26 de mayo de 1971, a las 10 horas, para la provisión e instalación de equipos transceptores de radiocomunicación para completar el sistema de comunicaciones noroeste de la Empresa y dotar de esos elementos al obrador de la presa de embalse "Las Maderas" y dique derivador "El Tipal".
La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso. Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Todo oferente tiene la obligación de adquirir un pliego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 20.—. — Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de $ 10.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, de esta empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e. 16|3 Nº 1.196 v. 22|3|71

GAS DEL ESTADO
8.031: Cont. retiro de cañerías en Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.).
Apertura de antecedentes: 1º|4|71, 10 hs. — Valor: $ 25.
8.032: Obra provisión gas natural en Río Colorado (Prov. Río Negro).
Apert.: 2|4|71, 10 hs. — Valor: $ 25.
Adquirir documentación en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.19|3 Nº 1.263 v.22|3|71

GAS DEL ESTADO
Contrataciones
8.027: Camiones cisterna p|Pico Truncado. Apert. 5|4|71, 10 hs. Valor: $ 75.
8.033: Chassis c|cabina p|6 ts. p.Pico Truncado. Apert. 14|4|71, 12 hs. Valor: $ 25.
8.034: Vehículos livianos p|Pico Truncado. Apert. 14|4|71, 13 hs. Valor: $ 25.
8.037: Distribución cilindros en Mar del Plata. Apert. 7|4|71, 11.30 hs. Valor: 250.
8.038: Distribución cilindros en Necochea. Apert. 7|4|71, 12.30 hs. Valor: $ 25.
Adquirir documentación en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.18|3-Nº 1.246-v.29|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 220|71 — Equipos para enfriadores por aire. — Apertura: 14|4|71.
Lic. Pública Nº 221|71 — Reducciones, sustitutos y combinaciones. — Apertura: 19|4|71.
Lic. Pública Nº 222|71 — Repuestos para sacatestigos Christensen Diamon. — Apertura: 15|4|71.
Lic. Pública Nº 224|71 — Cabezas de inyección y repuestos. — Apertura: 22|4|71.
Lic. Pública Nº 227|71 — Repuestos para bombas especiales. — Apertura: 20|4|71.
Lic. Pública Nº 228|71 — Motón de aparejo Ideco Dual. — Apertura: 21|4|71.
Lic. Pública Nº 231|71 — Electrobombas a pistón. — Apertura: 20|4|71.
Lic. Pública Nº 232|71 — Obturadores de producción. — Apertura: 21|4|71.
Lic. Pública Nº 234|71 — Distanciómetros-ópticos. — Apertura: 19|5|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.19|3 Nº 1.264 v.25|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 225|71 — Cable bipolar plástico para bajar cargas explosivas. — Apertura: 20|4|71.
Lic. Pública Nº 233|71 — Repuestos para camión International. — Apertura: 29|4|71.
Lic. Pública Nº 235|71. — Hidrogrúas. — Apertura: 28|4|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.19|3 Nº 1.265 v.1º|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 238|71 — Proyecto completo, provisión y montaje de una línea de 132 KV. y de aproximadamente 130 km. de longitud, y una subestación de rebaje de 11.000 K.V.A. relación 132|13,2 KV, en Arca Catriel. — Administración Plaza Huincul, Prov. de Neuquén. — Apertura: 4|5|71.
Valor: $ 500.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.19|3 Nº 1.266 v.1º|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Lic. Pública Nº 239|71 — Baldes para contener 22 kg. para grasa lubricante. — Apertura: 15|4|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.19|3 Nº 1.267 v.1º|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO
Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 208|71 — Furfural. — Apertura: 16|4|71.
Lic. Pública Nº 214|71 — Instalación de una unidad de reformación de nafta en Destilería Campo Durán, Prov. de Salta — Apertura: 18|5|71, 10 hs. — Valor: $ 500.
Ventas: Av. R. S. Peña 777, Of. 716, Capital.
Consultas: Sarmiento 770, Capital.
e.17|3 Nº 1.217 v.30|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 186|71. — Barras de sondeo.
Apertura: 20|4|71.
Lic. Pública Nº 188|71 — Elevadores, llaves, grampas de seguridad, etc.
Apertura: 21|4|71.
Lic. Pública Nº 189|71. — Llaves automáticas para barras de sondeo y cañerías de revestimiento.
Apertura: 16|4|71.
Lic. Pública Nº 193|71. — Cañerías de conducción.
Apertura: 2|4|71.
Lic. Pública Nº 199|71. — Motocompresores para gas.
Apertura: 10|5|71.
Lic. Pública Nº 201|71. — Equipo electrobombas.
Apertura: 19|4|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.10|3-Nº 1.109 v.23|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 194|71. — Aditivos para aceites de Extrema Presión.
Apertura: 12|4|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.10|3-Nº 1.105 v.23|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 203|71.-Material para protección catódica. Apertura: 23|4|71
Lic. Pública Nº 211|71 Mangueras de alta presión. Apertura: 14|4|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.12|3-Nº 1.136-v 25|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 167|71
Fluido etílico motonaftas.
Apertura: 28|4|71.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.
e.15|3 Nº 1.165 v 26|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
Lic. Pública Nº 197|71 Remodelación tablecero de distribución de energía eléctrica en baja tensión, edificio sede central, Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires.
Apertura: 5|4|71. Valor: $ 60.
Lic. Pública Nº 200|71. Cañería de conducción. Apertura: 2|4|71.
Ventas: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.10|3-Nº 1.104-v.23|3|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a licitaciones públicas para el día 12 de abril de 1971, a las 16 horas: Nº 6|71 por electrobombas, y a las 16.30 horas: Nº 7|71 por rodamientos — Informes y pliegos en Avda. Roque S Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas
e.15|3 Nº 1.164 v.24|3|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte Nº 34.031 SC|71
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Rosa y Colonia 25 de Mayo (Dto. 25º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Colonia 25 de Mayo, Distrito 25º (Santa Rosa), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.19|3 Nº 1.268 v.22|3|71

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|971
Llámase a Licitación Pública Nº 29971, para adquirir: "Libretas y libros". Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de marzo de 1971, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. —
Nota: Se publica del 17|3 al 25|3|71, en razón de haberse omitido el número de la licitación en las ediciones del Boletín Oficial del 9 al 16|3|71.
$ 72.— e.17|3 Nº 24.279 v.25|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 54-P|71
Vto.: 13 de abril 1971, a las 11 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la central "Los Toldos" a erigirse en el terreno sito en la calle Gral. Mitre 559, de la localidad de Gral. Viamonte, Pvcia. de Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 360.000.
Valor del pliego: $ 80.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.18|3-Nº 1.241-v.31|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|71
Vto.: 13 de abril 1971, a las 9.30 horas
Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la futura central "Coghlan", a erigirse en el terreno sito en la calle Congreso esq. Washington Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 5.480.000.
Valor del pliego: $ 450.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.18|3-Nº 1.242-v.31|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 53-P|71
Vto.: 30 de marzo 1971, a las 10.30 horas.
Adquisición de cables para instalaciones fijas interiores, de 6 pares y a cuadrete en estrella para baja frecuencia.
Valor del Pliego: $ 80.
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámites se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10|3-Nº 1.111 v.23.3 71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51-P|71
Vto.: 30 de marzo 1971, a las 9.30 horas.
Por la ejecución de trabajos varios de conservación, reparación y construcción de tabiques interiores a efectuarse en el edificio sito en la calle Juncal Nº 2933, de la localidad de Martínez, Pvcia. de Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 202.360,39.
Valor del pliego: $ 175.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 730 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.9|3-Nº 1.086-v.22|3|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Camiones — Expediente: 1.654|1971 — 12|4|1971, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.19|3 Nº 1.269 v.30|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 728-LP-1971.
Licitación Pública
Cañería recta y piezas especiales de fundición de hierro. 7|4|1971, a las 15.15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.18|3-Nº 1.243-v.29.3.71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 1.580-LP-1971
Construcción, con la participación del Gobierno de la Provincia de Córdoba y bajo el régimen de la Ley 16.660, de las obras de toma y establecimiento de potabilización correspondientes al denominado "Sistema Marcos Juárez" para el abastecimiento de agua a las localidades de San Marcos Sud, Leones, Marcos Juárez y General Roca.
Apertura: 6|5|1971 a las 15.30 horas, en Marcelo T. de Alvear 1940, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Córdoba, calle Humberto 1º Nº 725. — Depósito de garantía: pesos 33.031,77 Ley 18.188.
e.5|3 Nº 1.034 v.25|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 6.057|1970.
Válvulas esclusas 29|3|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 % del monto de las cantidades ofrecidas, establecido sobre la base del presupuesto oficial.
e.9|3-Nº 1.088-v.22|3|71

Secretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DE ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 6|71: Reparación de cuatro barcazas galpón y tres barcazas petroleras.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras-Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 15 de abril de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas. Valor del pliego: $ 200, Ley 18.188.
e.19|3 Nº 1.258 v.1º|4|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 2 de abril de 1971, a las 12 horas, por la adquisición de dos inmuebles con destino a la Secretaría de Estado de Justicia.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.18|3-Nº 1.247-v.29.3.71